



69^{na} Asamblea Anual de Socios



Crea tu primera experiencia de crédito

Tarjeta de Crédito
MasterCard
Universitaria

desde **\$500**
hasta **\$2,000**



- ✓ Compra los libros y materiales educativos
- ✓ Compra tus almuerzos
- ✓ Paga el transporte

¡Solicita Ahora!



Para jóvenes entre las edades de 18 a 25 años. El joven debe ser socio de nuestra cooperativa y tener en su cuenta de acciones \$120 dólares o más. Se requiere que el crédito esté garantizado por padre, madre o tutor legal. Ciertos términos y condiciones aplican.

ÍNDICE

Orden del Día	2
Himno del Cooperativismo	2
Invocación	3
Convocatoria Distrito I Aibonito	4
Convocatoria Distrito II Cayey y Cidra	5
Convocatoria Asamblea de Delegados	6
Enmiendas al Reglamento	7
Reglas de Funcionamiento	10
Requisito de los Miembros de los Cuerpos Directivos	11
Acta Asamblea Distrito I	12
Acta Asamblea Distrito II	20
Acta Asamblea Delegados	24
Informe de la Junta de Directores	28
Informe de Administración y Estados Financieros Auditados	31
Informe del Comité de Supervisión y Auditoría	93
Informe del Comité de Crédito	95
Informe del Comité de Educación	97
Informe del Comité de la Juventud	101
Informe del Comité de Ahorro	103
Informe Dietas y Millaje	105

ORDEN DEL DÍA

Saludo y bienvenida

Himno del Cooperativismo

Invocación

Minuto de silencio por los socios fallecidos

Lectura de Convocatoria

Determinación del quórum

Reglas de Funcionamiento

Aprobación de la Agenda

Lectura de Acta anterior

Requisitos de los miembros de los Cuerpos Directivos

Elección de Delegados

Informe de Junta de Directores

Informe de Administración y Estados Financieros

Informes de Comités:

1. Supervisión y Auditoría
2. Crédito
3. Educación
4. Juventud
5. Ahorro

Asuntos pendientes

Asuntos nuevos

Clausura

HIMNO DEL COOPERATIVISMO

IMÁGENES DE COOPERACIÓN

Nuestra imagen de cooperación,
es mutuo esfuerzo forjador
del bien común, logro en acción,
y acervo salvador.

Promover bienestar con justicia,
y en la unión superar la situación,
como hermanos vencer la codicia,
y en el triunfo gozar la lección.

Gran deseo de servir,
de aprender y educar;
compartir,
facultad ejemplar.

Coro

Voluntarios Cooperativistas,
surjan hoy con sentido creador,
tracen surcos de ideales realistas,
sean crisol de un futuro esplendor.

(Repítase el coro)

Vital misión dinámica,
progreso pro la sociedad;
doctrina básica, fundada
en Ley de Cristiandad.

Gestión socioeconómica,
de alcance universal;
reforma lógica,
tarea de ayuda fraternal.

Compositor: Virgilio López

INVOCACIÓN

Señor, al reunirnos en tu nombre,
queremos estar en tu presencia.

Concédenos un espíritu de
diálogo, ilumina nuestra mente
con la luz de la verdad y fortalece
nuestro espíritu fraterno para que
busquemos y hagamos siempre tu
voluntad.

Por Jesucristo, nuestro Señor.

AMÉN

10 de julio de 2025

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE SOCIOS DISTRITO I

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San José convoca a la Asamblea Anual de Socios del Distrito I de Aibonito para el día 16 de agosto de 2025, en el **SALON DE ACTIVIDADES DEL FESTIVAL DE LAS FLORES, Aibonito, Puerto Rico.**

Primera convocatoria a las 8:30am
Segunda convocatoria a las 9:00am

De no haber quórum a las 8:30am, constituirán quórum los socios presentes a las 9:00am

AGENDA:

- | | |
|--|---|
| 1. Saludo y Bienvenida | 13. Elección de Directores |
| 2. Himno del Cooperativismo | 14. Informes de Comités: |
| 3. Invocación | a) Supervisión y Auditoría |
| 4. Minuto de Silencio por los socios fallecidos | b) Crédito |
| 5. Lectura de la Convocatoria | c) Educación |
| 6. Determinación del Quórum | d) Juventud |
| 7. Reglas de Funcionamiento | e) Ahorro |
| 8. Orden del Día | 15. Asuntos Pendientes |
| 9. Lectura del Acta de la Asamblea anterior | 16. Asuntos Nuevos |
| 10. Requisitos de los miembros de los
Cuerpos Directivos | a) Consideración Enmiendas al
Reglamento General |
| 11. Elección de Delegados | 17. Clausura |
| 12. Informe de la Junta de Directores,
Administración y Estados Financieros | |

Todo socio que desee ser considerado como parte del quórum, con derecho a voz y voto en la Asamblea, tiene que estar al día con el pago de sus acciones y deudas en la cooperativa, según dispuesto en la Ley 255, artículo 5.3, según enmendada. **La asistencia es exclusivamente para los socios.** No se permitirá entrada a los acompañantes.

EL ANUARIO ESTARÁ DISPONIBLE EN LA COOPERATIVA UNA SEMANA ANTES DE LA ASAMBLEA.

REGISTRO COMENZARÁ A LAS 7:00 AM.



JORGE L. SANTOS ORTIZ
PRESIDENTE JUNTA



ESTHER COLÓN ROCHE
SECRETARIA JUNTA

10 de julio de 2025

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE SOCIOS DISTRITO II

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San José convoca a la Asamblea Anual de Socios del Distrito II de Cayey y Cidra para el día 9 de agosto de 2025, en el **Teatro Municipal, Cayey, Puerto Rico.**

Primera convocatoria a las 8:30am

Segunda convocatoria a las 9:00am

De no haber quórum a las 8:30am, constituirán quórum los socios presentes a las 9:00am

AGENDA:

1. Saludo y Bienvenida
2. Himno del Cooperativismo
3. Invocación
4. Minuto de Silencio por los socios fallecidos
5. Lectura de la Convocatoria
6. Determinación del Quórum
7. Reglas de Funcionamiento
8. Orden del Día
9. Lectura del Acta de la Asamblea anterior
10. Requisitos de los miembros de los Cuerpos Directivos
11. Elección de Delegados
12. Informe de la Junta de Directores, Administración y Estados Financieros
13. Elección de Directores
14. Informes de Comités:
 - a) Supervisión y Auditoría
 - b) Crédito
 - c) Educación
 - d) Juventud
 - e) Ahorro
15. Asuntos Pendientes
16. Asuntos Nuevos
 - a) Consideración Enmiendas al Reglamento General
17. Clausura

Todo socio que desee ser considerado como parte del quórum, con derecho a voz y voto en la Asamblea, tiene que estar al día con el pago de sus acciones y deudas en la cooperativa, según dispuesto en la Ley 255, artículo 5.3, según enmendada. **La asistencia es exclusivamente para los socios.** No se permitirá entrada a los acompañantes.

EL ANUARIO ESTARÁ DISPONIBLE EN LA COOPERATIVA UNA SEMANA ANTES DE LA ASAMBLEA.

REGISTRO COMENZARÁ A LAS 7:00 AM.



JORGE L. SANTOS ORTIZ
PRESIDENTE JUNTA



ESTHER COLÓN ROCHE
SECRETARIA JUNTA

10 de julio de 2025

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE DELEGADOS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San José convoca a la Asamblea de Delegados para el día 21 de agosto de 2025, **en la Fraternidad Nu Delta Chi, (Fraternidad Pequeña) en Aibonito, Puerto Rico. Por tanto, se exhorta a todos los socios que resulten electos como delegados a separar esta fecha en sus agendas para garantizar su asistencia.**

Primera convocatoria a las 4:00pm
Segunda convocatoria a las 5:00pm

Agenda:

1. Saludo y Bienvenida
2. Himno del Cooperativismo
3. Invocación
4. Minuto de Silencio por los socios fallecidos
5. Lectura de la Convocatoria
6. Determinación del Quórum
7. Reglas de Funcionamiento
8. Aprobación Orden del Día
9. Lectura del Acta de la Asamblea anterior
10. Informe de la Junta de Directores,
Administración y Estados Financieros
11. Informes de Comités:
 - a) Supervisión y Auditoría
 - b) Crédito
 - c) Educación
 - d) Juventud
 - e) Ahorro
12. Requisitos de los miembros de los
Cuerpos Directivos
13. Elección Directores Comité de
Supervisión y Auditoría
14. Elección de Director
15. Asuntos Pendientes
16. Asuntos Nuevos
 - a) Aprobación Enmiendas al
Reglamento General
17. Clausura



JORGE L. SANTOS ORTIZ
PRESIDENTE JUNTA



ESTHER COLÓN ROCHE
SECRETARIA JUNTA

La asistencia es exclusivamente para el delegado. No se permitirá entrada a los acompañantes.

ENMIENDAS AL REGLAMENTO

COMO LEE:	COMO LEERÁ:	JUSTIFICACIÓN:
Artículo 2.02 - Préstamos y Servicios Financieros a Socios Esta Cooperativa tendrá facultad para conceder préstamos y servicios financieros a sus socios en los términos y condiciones que se indican en los Artículos 2.02 y 6.03 de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada. El otorgamiento de préstamos estará sujeto a las normas prestatarias adoptadas por la Cooperativa, las cuales deberán ser observadas rigurosamente. El otorgamiento de préstamos, en contravención de esta norma, se considera como una violación a la Ley 255, al Reglamento de la Corporación y a este Reglamento.	Artículo 2.02 - Préstamos y Servicios Financieros a Socios Esta Cooperativa tendrá facultad para conceder préstamos y servicios financieros a sus socios mayores de edad y a los socios menores de edad que hayan alcanzado los dieciocho (18) años en los términos y condiciones que se indican en los Artículos 2.02 y 6.03 de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada. El otorgamiento de préstamos estará sujeto a las normas prestatarias adoptadas por la Cooperativa, las cuales deberán ser observadas rigurosamente. El otorgamiento de préstamos, en contravención de esta norma, se considera como una violación a la Ley 255, al Reglamento de la Corporación y a este Reglamento.	Se atempera a las directrices emitidas por nuestro regulador, la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).
Artículo 3.03 - Derechos de los Socios Los socios de esta Cooperativa, a menos que otra cosa se disponga en este Reglamento, tendrán los siguientes derechos y prerrogativas: (a) participar con voz y voto en las asambleas de distritos sobre bases de igualdad, respeto mutuo y decoro; (b) elegir a otros socios y aspirar a ser electo para desempeñar cargos en los cuerpos directivos de la Cooperativa; (c) utilizar los servicios de la Cooperativa en que cualifique; (d) estar informado del estado de situación financiera de la Cooperativa y de las operaciones y actividades que ésta lleva a cabo a través de los informes correspondientes. Además, luego de presentar requerimiento jurado en donde consigne propósitos que se relacionen con su interés como socio, podrá examinar durante las horas regulares de oficina, el registro de socios y los demás libros de la Cooperativa, así como hacer copias o extractos de los mismos. Disponiéndose que, ningún socio tendrá derecho a acceder información que por disposición de ley o reglamento aplicable sea confidencial o privilegiada, incluyendo información que constituya secretos o estrategias de negocio. En caso de controversia sobre la legitimidad del propósito del socio o de la confidencialidad o privilegio que cobije la información solicitada, la controversia será adjudicada por la Corporación; (e) conocer el estado de sus cuentas, haberes y transacciones en la Cooperativa; (f) participar de forma equitativa en la distribución de los sobrantes, cuando los hubiere, acorde con las normas que apruebe la Asamblea General; y (g) recibir, al ingresar como socio, copia del Reglamento de la Cooperativa, de los documentos que entrega y las normas de funcionamiento de la Cooperativa. Los derechos y prerrogativas de un socio dispuestos en este Reglamento quedarán en suspenso en todos los casos en que el socio no esté al día en el pago de sus obligaciones y deudas con la Cooperativa, incluyendo el pago de los préstamos de los cuales sea deudor solidario y la acumulación de acciones aquí requeridas.	Artículo 3.03 - Derechos de los Socios Los socios de esta Cooperativa que sean mayores de edad y los menores que hayan alcanzado los dieciocho (18) años, a menos que otra cosa se disponga en este Reglamento, tendrán los siguientes derechos y prerrogativas: (a) participar con voz y voto en las asambleas de distritos sobre bases de igualdad, respeto mutuo y decoro; (b) elegir a otros socios y aspirar a ser electo para desempeñar cargos en los cuerpos directivos de la Cooperativa; (c) utilizar los servicios de la Cooperativa en que cualifique; (d) estar informado del estado de situación financiera de la Cooperativa y de las operaciones y actividades que ésta lleva a cabo a través de los informes correspondientes. Además, luego de presentar requerimiento jurado en donde consigne propósitos que se relacionen con su interés como socio, podrá examinar durante las horas regulares de oficina, el registro de socios y los demás libros de la Cooperativa, así como hacer copias o extractos de los mismos. Disponiéndose que, ningún socio tendrá derecho a acceder información que por disposición de ley o reglamento aplicable sea confidencial o privilegiada, incluyendo información que constituya secretos o estrategias de negocio. En caso de controversia sobre la legitimidad del propósito del socio o de la confidencialidad o privilegio que cobije la información solicitada, la controversia será adjudicada por la Corporación; (e) conocer el estado de sus cuentas, haberes y transacciones en la Cooperativa; (f) participar de forma equitativa en la distribución de los sobrantes, cuando los hubiere, acorde con las normas que apruebe la Asamblea General; y (g) recibir, al ingresar como socio, copia del Reglamento de la Cooperativa, de los documentos que entrega y las normas de funcionamiento de la Cooperativa. Los derechos y prerrogativas de un socio dispuestos en este Reglamento quedarán en suspenso en todos los casos en que el socio no esté al día en el pago de sus obligaciones y deudas con la Cooperativa, incluyendo el pago de los préstamos de los cuales sea deudor solidario y la acumulación de acciones aquí requeridas.	Atemperar el Reglamento General a la Ley 255, de 28 de octubre de 2002 enmendada hasta 2016, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002.

Artículo 4.02 – Asambleas de Distritos La participación democrática de los socios en esta Cooperativa se viabilizará a través de la asistencia, ya sea presencial o de forma telemática, a la celebración de las Asambleas de Distrito en las cuales recibirán informes de la condición de la Institución y eligieran los delegados que constituirán la Asamblea General de Delegados. Dichas Asambleas de Distrito deberán celebrarse, por lo menos diez (10) días antes de la Asamblea General de Delegados. En las Asambleas de Distrito, los socios elegirán los directores y los delegados correspondientes a cada distrito, quienes ocuparán el cargo hasta que su sucesor sea electo. Además, se brindará información económica y financiera sobre la Cooperativa, se informará sobre enmiendas al Reglamento o a las Cláusulas de Incorporación y cualquier otro asunto o información que la Junta de Directores estime pertinente dar a conocer a los socios. Los Distritos en esta Cooperativa estarán organizados de la siguiente forma: Distrito I compuesto por los socios pertenecientes al Distrito de Aibonito Distrito II compuesto por los socios pertenecientes al Distrito de Cayey	Artículo 4.02 – Asambleas de Distritos La participación democrática de los socios en esta Cooperativa se viabilizará a través de la asistencia, ya sea presencial o de forma telemática, a la celebración de las Asambleas de Distrito en las cuales recibirán informes de la condición de la Institución y eligieran los delegados que constituirán la Asamblea General de Delegados. Dichas Asambleas de Distrito deberán celebrarse, por lo menos diez (10) días antes de la Asamblea General de Delegados. En las Asambleas de Distrito, los socios elegirán los directores y los delegados correspondientes a cada distrito, quienes ocuparán el cargo hasta que su sucesor sea electo. Además, se brindará información económica y financiera sobre la Cooperativa, se informará sobre enmiendas al Reglamento o a las Cláusulas de Incorporación y cualquier otro asunto o información que la Junta de Directores estime pertinente dar a conocer a los socios. Los Distritos en esta Cooperativa estarán organizados de la siguiente forma: Distrito I compuesto por los socios pertenecientes al Distrito de Aibonito Distrito II compuesto por los socios pertenecientes al Distrito de Cayey-Cidra	Atemperar el Reglamento General a la Ley 255, de 28 de octubre de 2002 enmendada hasta 2016, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002.
Artículo 4.04 – Convocatorias Para la celebración de toda Asamblea, la Junta de Directores deberá notificar por correo regular a la última dirección en récord o mediante correo electrónico la primera convocatoria con no menos de diez (10) días previos a la celebración de esta. La Junta de Directores podrá convocar Asambleas Extraordinarias, Generales o de Distrito, cuando lo estime conveniente. Además, se verá en la obligación de convocar Asambleas Extraordinarias, dentro de los treinta (30) días de recibida la solicitud, cuando lo solicite: (a) diez por ciento (10%) del número total de socios de un Distrito, cuando se trata de una Asamblea de Distrito; o (b) cincuenta por ciento (50%) del número total de delegados, cuando se trata de una Asamblea General de Delegados en cooperativa organizada por distritos. La solicitud para que se convoque a Asambleas Extraordinarias deberá dirigirse por escrito a la Junta de Directores y, además de especificar los asuntos a tratar y que los solicitantes fueron informados de éstos, deberá contener el nombre de todo solicitante, el número de socio, su firma y la fecha.	Artículo 4.04 - Convocatorias Para la celebración de toda Asamblea, la Junta de Directores deberá notificar por correo regular a la última dirección en récord o mediante correo electrónico la primera convocatoria con no menos de diez (10) días previos a la celebración de esta, indicando la fecha, hora y lugar de esta. En caso de que en una primera convocatoria no se pueda lograr el quorum requerido, se emitirá una segunda convocatoria para la asamblea, en la que constituirán quorum los socios o los delegados presentes con exclusión de los menores que no han sido emancipados ni aquellos socios que no estén al día en sus obligaciones para con la cooperativa a la fecha de envío de la convocatoria. Disponiéndose que no será requisito que una vez se constituya este quorum especial se exija mantener la misma cantidad de socios durante la celebración de la asamblea. La segunda convocatoria nunca será un periodo de espera menor de treinta (30) minutos de la primera convocatoria, siempre y cuando la primera y segunda convocatoria hayan sido expresamente señaladas en las notificaciones escritas remitidas a los socios o delegados, según corresponda, con una indicación expresa de que en la segunda convocatoria constituirán quorum los presentes con exclusión de los menores de edad no emancipados y de aquellos socios que no estén al día en sus obligaciones para con la cooperativa a la fecha de envío de la convocatoria.	Atemperar el Reglamento General a la Ley 255, de 28 de octubre de 2002 enmendada hasta 2016, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002.
Artículo 4.06 - Derecho al Voto Los socios de esta Cooperativa sean personas naturales o jurídicas, e independientemente del número de acciones que posean, tendrán derecho a un (1) voto cada uno en la Asamblea. Cada Delegado de Distrito tendrá igualmente el derecho a un (1) voto. Ningún socio podrá emitir su voto a través de apoderado, excepto en el caso de los socios que sean personas jurídicas, las cuales podrán votar por medio de su representante autorizado. Toda votación eleccionaria o de separación de socios, delegados, directores o miembros de Comités será secreta. Las demás votaciones serán realizadas levantando la mano o a viva voz, a menos que dos terceras partes de los socios o delegados apruebe que sea secreta.	Artículo 4.06 - Derecho al Voto Los socios de esta Cooperativa que sean mayores de edad y los menores que hayan alcanzado los dieciocho (18) años así como las personas jurídicas, independientemente del número de acciones que posean, tendrán derecho a un (1) voto cada uno en la Asamblea. Cada Delegado de Distrito tendrá igualmente el derecho a un (1) voto. Ningún socio podrá emitir su voto a través de apoderado, excepto en el caso de los socios que sean personas jurídicas, las cuales podrán votar por medio de su representante autorizado. Toda votación eleccionaria o de separación de socios, delegados, directores o miembros de Comités será secreta. Las demás votaciones serán realizadas levantando la mano o a viva voz, a menos que dos terceras partes de los socios o delegados apruebe que sea secreta.	Atemperar el Reglamento General a la Ley 255, de 28 de octubre de 2002 enmendada hasta 2016, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002.

Artículo 5.01 - Requisitos de los Candidatos o Miembros de los Cuerpos Directivos Solamente podrán ser candidatos o Miembros de los Cuerpos Directivos de esta Cooperativa, incluyendo la Asamblea de Delegados, los socios que al momento de su elección o designación y en todo momento durante su incumbencia en sus respectivos cargos, cumplan con todos los requisitos dispuestos en la Ley 255, el Reglamento 7051, y se mantengan en cumplimiento con los siguientes requisitos: (a) sean personas naturales; no hayan sido convictos por delito grave o menos grave que implique fraude, abuso de confianza o depravación moral. Tampoco podrán ser miembros las personas que hayan sido convictas de delito grave o de delito menos grave que impute una violación a la honestidad o confianza pública. Toda persona que sea electa o designada a alguno de los Cuerpos Directivos deberá presentar a la Cooperativa un Certificado de Antecedentes Penales debidamente expedido por la Policía de Puerto Rico, no más tarde de sesenta (60) días luego de su elección o designación.	Artículo 5.01 - Requisitos de los Candidatos o Miembros de los Cuerpos Directivos Solamente podrán ser candidatos o Miembros de los Cuerpos Directivos de esta Cooperativa, incluyendo la Asamblea de Delegados, los socios que al momento de su elección o designación y en todo momento durante su incumbencia en sus respectivos cargos, cumplan con todos los requisitos dispuestos en la Ley 255, el Reglamento 7051, y se mantengan en cumplimiento con los siguientes requisitos: (a) sean personas naturales mayores de edad o menores que hayan alcanzado los dieciocho (18) años. no hayan sido convictos por delito grave o menos grave que implique fraude, abuso de confianza o depravación moral. Tampoco podrán ser miembros las personas que hayan sido convictas de delito grave o de delito menos grave que impute una violación a la honestidad o confianza pública. Toda persona que sea electa o designada a alguno de los Cuerpos Directivos deberá presentar a la Cooperativa un Certificado de Antecedentes Penales debidamente expedido por la Policía de Puerto Rico, no más tarde de sesenta (60) días luego de su elección o designación	Atemperar el Reglamento General a la Ley 255, de 28 de octubre de 2002 enmendada hasta 2016, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002.
--	---	---

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Esta asamblea se regirá por el Manual de Procedimiento Parlamentario de Reece E. Bothwell.

REGISTROS DE SOCIOS:

- La mesa de registro de socios certificará debidamente a cada socio que se identifique y se le entregará el material referente a la asamblea.
- Una vez certificado, el socio tendrá derecho a voz y voto en el distrito al cual pertenece.

REGLAS DEL DEBATE:

- Todo socio certificado podrá presentar mociones y participar en las deliberaciones. (Solamente se presentan mociones en la asamblea de delegados)
- Para efectos del acta, el socio a quien la presidencia le reconozca la participación deberá identificarse indicando su nombre antes de consumir su turno.
- Se limitará el tiempo a cada participante hasta un máximo de tres (3) minutos. La asamblea otorgará tiempo adicional en casos meritorios; si el socio así lo solicita.
- En todos los asuntos ante la consideración, se concederá hasta un máximo de tres (3) turnos a favor y tres (3) en contra. Después de consumirse los turnos, se llevará a cabo la votación.
- Todo participante en el debate deberá ceñirse al tema de discusión, es decir, el asunto ante la consideración de la asamblea en ese momento.
- Ningún socio, deberá consumir un segundo turno para hablar sobre el mismo asunto, mientras alguien que desee no haya tenido la oportunidad de hacerlo.
- Ningún participante en el debate tiene derecho a dirigir la palabra directamente, debe dirigirse a la presidencia y sólo indirectamente a otro miembro de la asamblea.
- La presidencia declarará fuera de orden a cualquier socio que incurra en ataques personales contra algún miembro de la asamblea.
- El debatiente no está obligado a contestar preguntas de los miembros de la asamblea.
- Todo socio en la asamblea tendrá la oportunidad de expresarse si así lo desea.
- Una vez se haya iniciado la votación estará fuera de orden interrumpir para oír alguna persona que no haya indicado a tiempo su deseo de hablar.
- El proponente de una moción no tiene derecho a hablar en contra de la misma. (Solamente se presentan mociones en las asambleas de delegados)
- Solamente podrá hacer uso del micrófono, el socio que tenga previa autorización por la presidencia.

VOTACIONES:

- El proceso de votación será a través de papeletas.

REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS

Solamente podrán ser miembros de los cuerpos directivos de una cooperativa los socios(as) que al momento de su elección o designación y en todo momento durante su incumbencia en sus respectivos cargos, cumplan y se mantengan en cumplimiento con los siguientes requisitos:

- a. sean personas naturales;
- b. no hayan sido convictos por delito grave o menos grave que implique fraude, abuso de confianza o depravación moral. Tampoco podrán ser miembros las personas que hayan sido convictas de delito grave o delito menos grave que impute una violación a la honestidad o confianza pública. Todo socio(a) que sea electo o designado a alguno de los cuerpos directivos deberá presentar a la cooperativa un certificado de antecedentes penales debidamente expedido por la Policía de Puerto Rico no más tarde de sesenta (60) días luego de su elección o designación;
- c. cumplan con el reglamento que adopte la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico para preservar la integridad y evitar los conflictos de interés en las cooperativas;
- d. no posean interés económico, directo o indirecto, en cualquier empresa pública o privada, con o sin fines pecuniarios, cuyos negocios estén en competencia con los negocios de la cooperativa;
- e. acrediten su capacidad para ejercer los cargos cumpliendo con todos los requisitos que se establezcan en el reglamento general de la cooperativa. Ninguna persona que fuere declarado(a) incapaz judicialmente podrá ser miembro de la Junta de Directores ni de los comités de la cooperativa.
- f. no ocupen cargos en los cuerpos directivos de ninguna otra cooperativa de ahorro y crédito;
- g. no ocupen ni hayan ocupado durante los últimos veinticuatro (24) meses puestos de funcionario ejecutivo o empleados de una cooperativa, del Banco Cooperativo ni de aseguradores cooperativos;
- h. sean elegibles para estar cubiertos por una fianza de fidelidad para las cooperativas, excepto en el caso de los miembros o aspirantes a la asamblea de delegados, a quienes no aplicará este requisito;
- i. todo socio(a) que aspire a ser miembro de la Junta de Directores debe, a la fecha de elección, haberse desempeñado como socio(a) de esta Cooperativa por un periodo de un (1) año.
- j. que durante los doce (12) meses previos a la elección o designación no hayan mostrado incumplimiento con ninguna de sus obligaciones y deudas con la Cooperativa, incluyendo las aportaciones anuales o periódicas a su cuenta de acciones según requerido por el reglamento general de la Cooperativa;
- k. no hayan sido expulsados como socios(as) ni separados del cargo como miembro de un cuerpo directivo o como funcionario ejecutivo de cualquier cooperativa, por las causas establecidas en esta Ley, o como miembro de la Junta de Directores o de los comités de, o como funcionario ejecutivo de cualquier banco o banco de ahorro, según definidos en la Ley de Bancos de Puerto Rico y la Ley de Bancos de Ahorro de Puerto Rico, respectivamente, o el Banco Cooperativo de Puerto Rico;
- l. tomen y aprueben los cursos de capacitación avaladas por la Corporación durante el primer año de su nombramiento y cumplan subsiguientemente con las exigencias del programa de educación continuada que por reglamento adopte la Corporación. Disponiéndose, que estos requisitos no serán de aplicación a los miembros o aspirantes a la asamblea de delegados; y
- m. no podrán ser miembros de la Junta de Directores ni de los comités, las personas que a partir de la fecha de vigencia de esta Ley ocupen un puesto electivo en el gobierno central o de alcalde, a excepción de las personas que ocupen un puesto de legislador municipal.

Todo socio(a) que al momento de ser electo o designado a un cargo en un cuerpo directivo muestre cualquiera de las causas de inelegibilidad descritas en este Artículo estará impedida de ocupar y desempeñar el cargo, sin que resulte para ello necesario llevar a cabo un proceso de expulsión. En tales casos el cargo será declarado vacante y cubierto según lo dispuesto en el Artículo 5.08 de esta Ley.

ACTA ASAMBLEA DE SOCIOS DISTRITO I

CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2024

FRATERNIDAD ETA DELTA ALPHA

AIBONITO, PUERTO RICO

Directores:

1. Jorge L. Santos Ortiz – Presidente
2. Evelyn Quiles Rosario – Vicepresidenta
3. Esther Colón Roche – Secretaria
4. Rafael Santos Balibrea – Tesorero
5. Edgardo Rodríguez Morales – Subsecretario
6. Ángel M. Ramos Aponte – Subtesorero
7. Zoraida Santos Reyes – Directora
8. Reinaldo Vidal López – Director
9. Carlos G. Vázquez Cartagena – Director

Presentes:

1. Ricky Berrios Figueroa – presidente ejecutivo
2. Lcdo. José A. Santini Bonilla – parlamentarista y asesor legal
3. CPA Jesús M. Mora Nieves – auditor externo
4. Carmen Delia Soto Burgos – secretaria administrativa de la junta

AGENDA

1. Saludo y Bienvenida
2. Himno del Cooperativismo
3. Invocación
4. Minuto de silencio por los socios fallecidos
5. Lectura de Convocatoria
6. Determinación del Quórum
7. Reglas de Funcionamiento
8. Orden del Día
9. Lectura del Acta de la Asamblea anterior
10. Informe de la Junta de Directores, Administración y Estados Financieros
11. Informes de Comités:
 - a) Supervisión y Auditoría
 - b) Crédito
 - c) Educación
 - d) Juventud
 - e) Ahorro
12. Requisito de los Miembros de los Cuerpos Directivos
13. Elección de Delegados
14. Elección de Directores
15. Asuntos Pendientes
16. Asuntos Nuevos
17. Clausura

APERTURA

El presidente de la junta de directores, Jorge L. Santos Ortiz saluda a todos e informa que siendo las ocho y treinta (8:30am) de la mañana se encuentran 122 socios presentes, el número de socios para establecer el quórum es de 169, por lo que no hay quórum. Se informa que la segunda llamada será a las nueve (9:00am) de la mañana y se comenzarán los trabajos con los socios presentes en ese momento.

Antes de comenzar los trabajos, Haydeé Gutiérrez en representación de COSVI y Sandra De Jesús junto a José Flores del Grupo Cooperativo Seguros Múltiples hacen entrega de un reconocimiento a San José Cooperativa en celebración de su 70 Aniversario.

Siendo las nueve (9:00 am) de la mañana Julio Serrano, empleado de la cooperativa, da la bienvenida a los presentes e informa que se estará escuchando el himno del cooperativismo. Roberto Colón Rivera, empleado de la cooperativa da lectura a la invocación. Se lleva a cabo el minuto de silencio por los socios fallecidos.

Julio Serrano procede con la presentación de la mesa presidencial: Jorge L. Santos Ortiz presidente, Evelyn Quiles Rosario, vicepresidenta, Esther Colón Roche, secretaria, Rafael Santos Balibrea, tesorero, Edgardo Rodríguez Morales, subsecretario, Ángel M. Ramos Aponte, subtesorero, Reinaldo Vidal López, director, Zoraida Santos Reyes, directora y Carlos G. Vázquez Cartagena, director. Ricky Berrios Figueroa, presidente ejecutivo, Lcdo. José A. Santini Bonilla, parlamentarista y asesor legal y Carmen Delia Soto Burgos, secretaria administrativa de la junta. Se continúa con la presentación del Comité de Supervisión y Auditoría compuesto por María del Mar Pérez Ortiz, Elena R. González Rivera y Yahira S. Ortiz Torres, Comité de Crédito compuesto por Ángel M. Ramos Aponte, Evelyn Quiles Rosario, Rafael Santos Balibrea, Edgardo Rodríguez Morales y Esther Colón Roche, Comité de Educación compuesto por Myrna Domenech Soto, Evelyn Quiles Rosario, Carmen Noguerras Rivera, Margarita Morales Vázquez, Myrna Santos Loyo y Rosalina Alvarado, Comité de la Juventud compuesto por Reinaldo Vidal López, Valerie Pagán, Carlos Rivera y Luis A. Juliá y el Comité de Ahorro compuesto por Zoraida Santos Reyes, Migdalia Santiago Burgos, Edgardo Rodríguez Morales, Esther Colón Roche y Leticia Meléndez López.

Se reconoce la presencia de José Flores Lozada, representante de la Cooperativa de Seguros Múltiples, Haydeé Gutiérrez en representación de COSVI, Lcdo. Oscar Cirilo Ortiz, representante de Vantage Point Advisors, al CPA Javier Vázquez Santos de la firma CPA Jesús M. Mora Nieves, auditor externo y a Eduardo Brignoni en representación de EFICO.

Se agradece a todos los empleados por todo el trabajo realizado durante este año y en los trabajos de la asamblea.

Se pasa el micrófono al presidente de la junta de directores, Jorge L. Santos Ortiz, para comenzar los trabajos.

El presidente de la junta informa que se comienzan los trabajos a las nueve (9:00 am) de la mañana con los socios presentes; y reconoce la presencia de los pasados presidentes de junta; Rafael Colón Dávila, María del Mar Pérez Ortiz y Ángel M. Ramos. Reconoce la presencia de la pasada presidenta de junta de Bonicoop, Hilaria Rosario Rosario, y a Luis Berrios, miembro de la junta de directores de Bonicoop. También se agradece el trabajo de todos los empleados.

Se solicita a la secretaria de la junta, Esther Colón Roche informe el quórum. Informa la secretaria de la junta de directores que siendo las nueve y nueve minutos (9:09 am) de la mañana se encuentran registrados 163 socios.

Informa el presidente de la junta de directores a los socios que la asamblea es una informativa no una deliberativa. Si hubiera alguna moción se presenta en la Asamblea de Delegados.

Se comienzan los trabajos y se pregunta a los socios si están de acuerdo que se de por leída la convocatoria, ya que fue previamente circulada. Se aprueba por unanimidad.

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO

El presidente de la junta continúa con los trabajos y pregunta a los socios si están de acuerdo en que se den por leídas las Reglas de Funcionamiento ya que fueron previamente circuladas. Se aprueba por unanimidad.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El presidente de la junta de directores, Jorge L. Santos Ortiz, pasa el micrófono a la secretaria de la junta Esther Colón Roche, para que presente el acta página por página. Se aprueba por unanimidad.

La socia Mercedes Vargas expresa no estar de acuerdo que se den todos por leídos. Algunos sí, pero el informe del Comité de Supervisión y Auditoría y el de la junta se deben de leer. El presidente de la junta le explica que se está hablando de las Reglas de Funcionamiento. Los informes se van a discutir.

Pasa Esther Colón Roche, secretaria de la junta con el acta anterior. Se va página por página. No habiendo preguntas se recibe el acta.

Informa el presidente de la junta que se hará una enmienda en el Orden del Día para realizar la elección de Delegados en este momento, ya que hay más de veinte socios anotados.

ELECCIÓN DE DELEGADOS

Se procede a nombrar el Comité de Escrutinio compuesto por el Lcdo. Oscar Cirilo, Haydeé Gutiérrez y José Flores. El presidente de junta procede a nombrar a los candidatos para delegados:

- | | |
|------------------------------|-------------------------------|
| 1. Elena González Rivera | 8. Leticia Meléndez López |
| 2. María del Mar Pérez Ortiz | 9. Yahaira Martínez Rosado |
| 3. Myrna Santos Loyo | 10. Edgardo Rodríguez Morales |
| 4. Miguel Rodríguez Reyes | 11. Jorge L. Santos Ortiz |
| 5. Carmen Ayala Rosado | 12. Marta Morales López |
| 6. Zoraida Santos Reyes | 13. José L. Rosado Carpena |
| 7. Ángel M. Ramos Aponte | 14. Jessiedaly Rolón Cotto |

El socio Eugenio Díaz pregunta que siendo 20 delegados, puede votar por uno o por más de uno. El presidente de la junta le explica que puede votar hasta por 20 delegados.

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| 15. Rafael Colón Dávila | 20. Sara Maldonado Reyes |
| 16. Fidel Rivera Alvarado | 21. José A. Pérez Pelay |
| 17. Carlos Hernández Rosario | 22. Carmen Delia Soto Burgos |
| 18. Rafael Santos Balibrea | 23. Wilfredo Vicente Colón |
| 19. José Jiménez Meléndez | 24. Olga A. Rosario González |

El presidente de la junta cede la presidenta a la vicepresidenta Evelyn Quiles Rosario para que se proceda con la elección de los delegados. Se le solicita a la vicepresidenta de junta repita los nombres de los socios anotados para delegados. Procede a nombrar nuevamente los nombres de los socios.

- | | |
|--------------------------|------------------------------|
| 1. Elena González Rivera | 2. María del Mar Pérez Ortiz |
|--------------------------|------------------------------|

3. Myrna Santos Loyo
4. Miguel Rodríguez Reyes
5. Carmen Ayala Rosado
6. Zoraida Santos Reyes
7. Ángel M. Ramos Aponte
8. Leticia Meléndez López
9. Yahaira Martínez Rosado
10. Edgardo Rodríguez Morales
11. Jorge L. Santos Ortiz
12. Marta Morales López
13. José L. Rosado Carpena
14. Jessiedaly Rolón Cotto
15. Rafael Colón Dávila
16. Fidel Rivera Alvarado
17. Carlos Hernández Rosario
18. Rafael Santos Balibrea
19. José Jiménez Meléndez
20. Sara Maldonado Reyes
21. José A. Pérez Pelay
22. Carmen Delia Soto Burgos
23. Wilfredo Vicente Colón
24. Olga A. Rosario González

Terminadas las votaciones la vicepresidenta devuelve la presidencia a Jorge L. Santos Ortiz para continuar los trabajos del día.

INFORME DE JUNTA DE DIRECTORES Y ADMINISTRACIÓN

Notifica el presidente de junta que los informes de junta y administración fueron previamente grabados, se estarán proyectando, culminados los mismos se procederá con las preguntas. Luego se continuará con la presentación de los Estados Financieros. Terminados todos los informes se procederá con las preguntas. Se procede con la proyección de los informes.

ESTADOS FINANCIEROS

El CPA Javier Vázquez Santos, comienza con la presentación de los Estados Financieros.

El socio Rafael Colón Dávila pregunta si las preguntas sobre los informes de administración y junta se harán al culminar el auditor. El presidente de la junta le indica que sí, al culminar todos los informes se harán todas las preguntas.

Continúa el CPA Vázquez Santos con la presentación de los Estados Financieros. Terminada la presentación el socio Eugenio Díaz pregunta sobre la opinión del CPA que aparece en los Estados Financieros. El CPA Vázquez Santos le explica que se requiere que el CPA haga un desglose de los procedimientos que realiza de la auditoría, lo que quiere decir es que al hacer la auditoría y hubiese un fraude o alguna situación que hubiera que divulgar hubiese estado en el próximo párrafo. Es una opinión que se va a encontrar en todos los Estados Financieros de todas las cooperativas. Se agradece la labor realizada.

Pregunta el presidente de junta si alguna otra pregunta con relación al informe de la administración y la junta de directores. Rafael Colón Dávila felicita a la administración, junta de directores, y empleados por los números alcanzados. Pregunta con relación a la distribución de \$800,000.00 como sobrante, explica que el año pasado 2022 hubo \$4, millones y pico y se distribuyeron \$800,000.00 y durante este año, prácticamente se duplicó y hay una economía neta de \$7.6 millones y la recomendación es distribuir \$800,000.00 en los sobrantes, la pregunta es qué criterios utilizó la junta para distribuir la misma cantidad de \$800,000.00. Explica el presidente de junta que como se había explicado anteriormente hubo una asignación de fondos CDFI que hay que incluirlos como ingresos, pero son para capitalización. Por eso se ve una economía de \$7.6 millones, pero la economía real fue de \$4, millones; por eso se decide distribuir la misma cantidad.

Ricky Berrios Figueroa, presidente ejecutivo les recuerda que hubo un requerimiento de CECL y hubo que inyectar a la reserva de préstamos incobrables este año, en adición a lo reservado en un \$1,400., lo que luego de realizar todas las reservas voluntarias y obligatorias hubo un sobrante de \$800,000.00. Rafael Colón Dávila agradece la explicación.

El presidente de junta informa que dentro del Informe de la Junta de Directores hay una recomendación para la reelección de Edgardo Rodríguez Morales quien vence en su primer término; se pregunta a los socios presentes si están todos de acuerdo. Se aprueba la reelección por unanimidad.

Jorge Rosado plantea que felicita al Departamento de Cobro por la morosidad que tienen que es una excelente. Menciona el socio que en la parte del Informe de la Junta de Directores, que menciona la elección de los directores, tiene duda en la forma en que la junta de directores impulsa la reelección de candidatos. El Presidente de la Junta de Directores le menciona que el año pasado el pleno de la asamblea aprobó la recomendación de la junta. Fueron los socios quienes aprueban la recomendación. El socio Jorge Rosado pide reconsideración de la aprobación de la recomendación porque él interesa aspirar como miembro de la junta de directores. El presidente de la junta de directores le indica que aspire y que de no resultar electo proceda con una querrela al regulador COSSEC.

Elmer Sánchez felicita a todos los empleados por su labor. Pregunta al presidente de junta y solicita que el Lcdo. José A. Santini Bonilla le aclare; el porqué los miembros de la junta se tienen que anotar como delegados cuando ya son parte de la junta de directores y fueron electos. El presidente de junta le indica tiene el derecho por ser socios y están al día en sus haberes.

Elmer Sánchez entiende que el asunto se debe aclarar por los asesores que tiene la cooperativa, en específico el asesor legal.

Pregunta además sobre los Estados Financieros que, con un aumento de 312 nuevos socios y 1,171 bajas, si se saben las razones para darse de baja y sobre la morosidad.

Explica el presidente de junta que, con relación a las bajas, hay socios fallecidos, socios que se van fuera de Puerto Rico, socios que no interesan seguir con la cuenta o buscan relación comercial en otra institución y deciden irse. Esas son las razones que dan los socios.

Brenda Matos pregunta sobre la vigencia del Reglamento o cada cuánto tiempo se revisa el Reglamento. El presidente de junta le indica que la Ley 255 es del regulador COSSEC. Brenda Matos pregunta que si algún socio interesa presentar alguna enmienda. Explica el presidente de junta que se presentaría en la Asamblea de Delegados y de ahí se elevaría a COSSEC para que ellos la discutan en su Asamblea.

Elmer Sánchez menciona que no le han contestado su pregunta sobre sobre los delegados y sobre la morosidad.

Jorge L. Santos Ortiz, presidente de junta pasa el micrófono a Ricky Berrios Figueroa, presidente ejecutivo, quien le indica que sobre la morosidad la cooperativa se encuentra por debajo de los índices de la industria, un .73%, recibimos hasta una felicitación del socio Jorge Rosado. Eso es un logro señores.

Rafael Colón Dávila pregunta sobre el informe del presidente ejecutivo lo que se menciona la beca SDL y quisiera saber si tienen estadísticas de los socios que se beneficiaron. Ricky Berrios Figueroa le indica que sí, y explica que es el segundo año que se recibe y sí se han beneficiado muchos socios con préstamos de \$1,000, \$1,500. lo que les ha ayudado a restaurar su crédito, ya que la mayor parte de las personas que lo han solicitado son personas con créditos afectados y es una excelente oportunidad para reestablecer su crédito. Porque la idea de esos fondos es restaurar su crédito o si no tiene crédito comenzar a hacerlo.

Rafael Colón Dávila le solicita si tiene la cantidad de socios beneficiados, si no la tiene que se lleve para la Asamblea de Delegados. Le indica el presidente que llevará los detalles para la Asamblea de Delegados.

Jorge Rosado vuelve a felicitar al Departamento de Cobro por el excelente trabajo que realizan con la morosidad. Sobre los socios que se dan de baja entiende que se debe verificar si llevar un record de los socios que se van por alguna molestia con la cooperativa. El presidente de junta le indica que los socios no indican ese tipo de motivo para cerrar sus cuentas. Jorge Rosado indica que se debe preguntar para

mejorar la calidad del servicio. Y, además, expresa que no es necesario que se tenga que ir a realizar una consulta a COSSEC, cuando en la asamblea se encuentra el asesor legal.

El presidente de la junta de directores pasa el micrófono al Lcdo. José A. Santini Bonilla. El Lcdo. Santini Bonilla explica que con relación al punto de la elección de directores, en el día de hoy vence un director que no puede ser reelecto, ya que cumplió con todos términos y el otro director que vence en su primer término y puede ser reelecto si así lo eligen los socios o se puede nominar cualquier socio que así interese.

Sobre el punto que trae el socio Elmer Sánchez sobre el porque los miembros de la junta de directores son delegados también le explica que la ley, ni el Reglamento General de la Cooperativa ni la Ley 239 lo prohíben. Menciona que por su experiencia de 35 años en la cooperativa y viendo otras asambleas, siempre se ha impulsado en que los directores sean también delegados, ya que ellos al ser electos por los socios son los que tienen que velar por el bienestar de la cooperativa. Además, que, siendo socios activos en la cooperativa y miembros de la junta, tienen derecho a participar en la elección de delegados, no lo prohíbe la ley, no lo prohíbe el reglamento por lo que pueden participar.

Jorge Rosado agradece la explicación del Lcdo. Santini Bonilla, pero indica que el Lcdo. Santini Bonilla tiene una explicación y COSSEC tiene otra explicación, pregunta cómo se puede resolver porque el punto de vista de COSSEC es bien distinto. Le indica el Lcdo. Santini Bonilla que lo que mencionó es que el director que vence y puede ser reelecto, tiene que presentarse a la asamblea y si la asamblea lo ratifica queda reelecto para un segundo término porque no hay oposición ninguna. Pero si la asamblea entiende lo contrario y quiere llevarlo a votación es el derecho de la asamblea.

Elmer Sánchez agradece la explicación del Lcdo. Santini Bonilla, pero indica que al no haber reglamento por escrito; lo que ha pasado a través de los años es uso de costumbre y al haber uso de costumbre tiene que la asamblea tomar ese punto y legislarlo que eso sería bien importante para evitar estas dudas que usted me ha contestado. Menciona que su preocupación sigue siendo la misma con relación a la elección de los delegados. Sugiere se trate de incorporar más jóvenes que son el futuro.

Se dan por recibidos los informes por unanimidad.

INFORME DE COMITÉS

Se continúa con los informes de comités. Se pregunta a los socios si están de acuerdo en que se vaya página por página sobre cada uno de los informes de los comités. Todos los socios están de acuerdo. Comienza María del Mar Pérez Ortiz, presidenta del Comité de Supervisión y Auditoría presentando su informe. Elmer Sánchez pregunta al comité si hubo alguna recomendación en su auditoría. María del Mar Pérez Ortiz le explica que se evalúan varios asuntos y entonces se llevan las recomendaciones a la administración. No habiendo más preguntas, se le agradece la labor realizada. Ángel M. Ramos Aponte, presidente del Comité de Crédito presenta el informe. No habiendo preguntas, se le agradece la labor realizada. Elmer Sánchez agradece al comité por su labor. Se reconoce la presencia del Alcalde de Aibonito William Alicea Pérez. Myrna Santos Loyo, presidenta del Comité de Educación presentando el informe. Elmer Sánchez pregunta qué actividades se llevaron a cabo para los jóvenes. Myrna Santos Loyo le indica que tanto Aibonito, Cayey y Cidra han sido impactados los jóvenes en las cooperativas juveniles, en los sorteos de becas, en los certámenes de oratoria. Se ha estado trabajando principalmente en las escuelas que son el futuro. No habiendo más preguntas, se le agradece la labor realizada. Reinaldo Vidal López, presidente del Comité de la Juventud presentando el informe. Elmer Sánchez le solicita que informe sobre una de las metas alcanzadas, cuando se menciona que se colabora con los maestros líderes a qué se refiere. Reinaldo Vidal López le explica que es la relación que se mantiene con los maestros de las cooperativas juveniles que son quienes hacen un esfuerzo más allá de su labor como educador. Elmer Sánchez sugiere que se debe comenzar a educar desde segundo a quinto grado. Jorge Rosado pregunta sobre las ideas que tengan para los jóvenes que no están en escuela y que no están en universidad. Reinaldo Vidal López le indica que traer a jóvenes a la cooperativa es labor de los comités, pero también

de la administración con estrategias de mercadeo. No habiendo más preguntas, se le agradece la labor realizada. Zoraida Santos Reyes, presidenta del Comité de Ahorro presentando el informe. No habiendo preguntas agradece la oportunidad de llevar el mensaje del ahorro a niños, jóvenes y adultos mayores. Se le agradece la labor realizada.

REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS

Se presenta a los socios los Requisitos de los Miembros de los Cuerpos Directivos los cuales fueron previamente circulados y se dan por leídos. Se aprueba por unanimidad.

ELECCIÓN DE DIRECTOR

Indica el presidente de junta que se procederá en este momento a la elección de director, pero antes desean reconocer la labor y la dedicación del director Ángel M. Ramos Aponte, quien cumple todos sus términos. Se le agradece toda la labor realizada y su compromiso con San José Cooperativa. Ángel M. Ramos Aponte agradece la confianza de todos los socios.

El presidente de junta informa que se abre la nominación para elección de director. Fidel Rivera nombra al Ing. Carlos Hernández. El Ing. Carlos Hernández acepta la nominación. Jorge Rosado Carpena se autonombra. No habiendo más candidatos se cierran las nominaciones. El candidato número 1 es el Ing. Carlos Hernández y candidato número 2 Jorge Rosado Carpena.

Mercedes Vargas nombra a María del Mar Pérez Ortiz. María del Mar Pérez Ortiz lo agradece, pero no acepta la nominación.

Se conceden dos minutos a cada uno de los candidatos para dirigirse a los socios antes de la elección. El presidente de la junta de directores indica a los socios que se va a votar solamente por una persona. Se nombra al Comité de Escrutinio estará compuesto por José Flores, Haydeé Gutiérrez y el Lcdo. Oscar Cirilo.

ASUNTOS PENDIENTES

No hay asuntos pendientes.

ASUNTOS NUEVOS

Procede el presidente de la junta de directores a dar los resultados de las personas electas como delegados del Distrito I de Aibonito:

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| 1. Elena González Rivera | 11. Marta Teresa Morales López |
| 2. María del Mar Pérez Ortiz | 12. José L. Rosado Carpena |
| 3. Myrna Santos Loyo | 13. Jessiedaly Rolón Cotto |
| 4. Carmen Ayala Rosado | 14. Rafael Colón Dávila |
| 5. Zoraida Santos Reyes | 15. Fidel Rivera Alvarado |
| 6. Ángel M. Ramos Aponte | 16. Carlos Hernández Rosario |
| 7. Leticia Meléndez López | 17. Rafael Santos Balibrea |
| 8. Yahaira Martínez Rosado | 18. Carmen Delia Soto Burgos |
| 9. Edgardo Rodríguez Morales | 19. Wilfredo Vicente Colón |
| 10. Jorge L. Santos Ortiz | 20. Olga A. Rosario González |

Elmer Sánchez Ortiz menciona que hace más de dos años presentó una sugerencia en la asamblea de socios y luego la presentó en la asamblea de delegados y hoy vuelve a presentar la sugerencia para que

sea acogida por la junta o los delegados. Menciona que se refiere al asunto del glifosato. El presidente de junta le indica que ese asunto fue atendido y la asamblea de delegados se expresó. Elmer Sánchez Ortiz indica que pide que se reconsidere porque se debe retomar el asunto en nuestro pueblo y en la isla.

Cuestión de Orden del socio Ángel Delgado quien menciona que estamos en una asamblea de la cooperativa de asuntos de la cooperativa, que no se puede extender en asuntos no se pueden responder. La persona que quiera traer otro asunto está fuera de lugar. A la junta le corresponde no permitirle el planteamiento.

Elmer Sánchez menciona que difiere totalmente. El presidente de la junta le recuerda que el asunto fue discutido y la asamblea de delegados se expresó al respecto. Le indican que está fuera de orden y solicitan al sonido que apague el micrófono.

Eugenio Díaz propone que el anuario tenga la numeración de forma corrida y no que el anuario tenga una numeración y los Estados Financieros tengan otros. Se acoge la recomendación.

Mercedes Vargas indica que si hay un excedente de \$31,5 millones, cómo se hace para repartir los \$800,000. y además si hay \$31,5 millones que son de nosotros no aumentan un poco más los intereses en las cuentas de ahorros. Ricky Berrios Figueroa le explica que con relación al dividendo se distribuye, primero por patrocinio y luego por los socios que tengan cuentas y otros. Sobre las tasas de intereses las dictan las tendencias del mercado.

Elmer Sánchez Ortiz se disculpa con todos los socios en la asamblea. Menciona que ha tenido problemas para comunicarse con la cooperativa. Sugiere se verifique si el enlace que estaba disponible para el anuario estaba funcionando. El presidente de la junta acoge su recomendación.

El presidente de la junta da lectura a los resultados de los candidatos a director de la junta de directores. Los candidatos eran el Ing. Carlos Hernández con el número 1 y Jorge Rosado Carpena con el número 2. Resulta electo el Ing. Carlos Hernández con la cantidad de 92 votos. El candidato número 2 obtuvo 54 votos. Se le da la bienvenida al Ing. Carlos Hernández.

CLAUSURA

Se terminan los trabajos a las once y ocho (11:08 am) de la mañana.



JORGE L. SANTOS ORTIZ
Presidente
Junta de Directores



ESTHER COLÓN ROCHE
Secretaria
Junta de Directores



ACTA ASAMBLEA DE SOCIOS DISTRITO II

CELEBRADA EL 3 DE AGOSTO DE 2024

TEATRO MUNICIPAL
CAYEY, PUERTO RICO

Directores:

1. Jorge L. Santos Ortiz – Presidente
2. Evelyn Quiles Rosario – Vicepresidenta
3. Esther Colón Roche – Secretaria
4. Rafael Santos Balibrea – Tesorero
5. Edgardo Rodríguez Morales – Subsecretario
6. Ángel M. Ramos Aponte – Subtesorero
7. Zoraida Santos Reyes – Directora
8. Reinaldo Vidal López – Director
9. Carlos G. Vázquez Cartagena – Director

Presentes:

1. Ricky Berrios Figueroa – presidente ejecutivo
2. Lcdo. José A. Santini Bonilla – parlamentarista y asesor legal
3. CPA Jesús M. Mora Nieves – auditor externo
4. Carmen Delia Soto Burgos – secretaria administrativa de la junta

AGENDA

- | | |
|---|---|
| 1. Saludo y Bienvenida | 12. Requisito de los Miembros de los Cuerpos Directivos |
| 2. Himno del Cooperativismo | 13. Elección de Delegados |
| 3. Invocación | 14. Elección de Directores |
| 4. Minuto de silencio por los socios fallecidos | 15. Asuntos Pendientes |
| 5. Lectura de Convocatoria | 16. Asuntos Nuevos |
| 6. Determinación del Quórum | 17. Clausura |
| 7. Reglas de Funcionamiento | |
| 8. Orden del Día | |
| 9. Lectura del Acta de la Asamblea anterior | |
| 10. Informe de la Junta de Directores, Administración y Estados Financieros | |
| 11. Informes de Comités: | |
| a) Supervisión y Auditoría | |
| b) Crédito | |
| c) Educación | |
| d) Juventud | |
| e) Ahorro | |

APERTURA

El presidente de la junta de directores, Jorge L. Santos Ortiz saluda a todos e informa que siendo las ocho y treinta (8:30am) de la mañana se encuentran 150 socios presentes, el número de socios para establecer el quórum es de 336, por lo que no hay quórum. Se informa que la segunda llamada será a las nueve (9:00am) de la mañana y se comenzarán los trabajos con los socios presentes en ese momento.

Siendo las nueve (9:00 am) de la mañana Asbel Rivera Lozada, empleado de la cooperativa, da la bienvenida a los presentes e informa que se estará escuchando el himno del cooperativismo. José Serrano Febo, empleado de la cooperativa da lectura a la invocación. Se lleva a cabo el minuto de silencio por los socios fallecidos.

Asbel Rivera Lozada procede con la presentación de la mesa presidencial: Jorge L. Santos Ortiz presidente, Evelyn Quiles Rosario, vicepresidenta, Esther Colón Roche, secretaria, Rafael Santos Balibrea, tesorero, Edgardo Rodríguez Morales, subsecretario, Ángel M. Ramos Aponte, subtesorero, Reinaldo Vidal López, director, Zoraida Santos Reyes, directora y Carlos G. Vázquez Cartagena, director. Ricky Berrios Figueroa, presidente ejecutivo, Lcdo. José A. Santini Bonilla, parlamentarista y asesor legal y Carmen Delia Soto Burgos, secretaria administrativa de la junta. Se continúa con la presentación del Comité de Supervisión y Auditoría compuesto por María del Mar Pérez Ortiz, Elena R. González Rivera y Yahira S. Ortiz Torres, Comité de Crédito compuesto por Ángel M. Ramos Aponte, Evelyn Quiles Rosario, Rafael Santos Balibrea, Edgardo Rodríguez Morales y Esther Colón Roche, Comité de Educación compuesto por Myrna Domenech Soto, Evelyn Quiles Rosario, Carmen Noguerras Rivera, Margarita Morales Vázquez, Myrna Santos Loyo y Rosalina Alvarado, Comité de la Juventud compuesto por Reinaldo Vidal López, Valerie Pagán, Carlos Rivera y Luis A. Juliá y el Comité de Ahorro compuesto por Zoraida Santos Reyes, Migdalia Santiago Burgos, Edgardo Rodríguez Morales, Esther Colón Roche y Leticia Meléndez López.

Se reconoce la presencia de José Flores Lozada y Karla Turner, representantes de la Cooperativa de Seguros Múltiples, Lcdo. Oscar Cirilo Ortiz, representante de Vantage Point Advisors, Joel Chévere Santos y Héctor Millán, representantes de COSVI, al CPA Javier Vázquez Santos de la firma CPA Jesús M. Mora Nieves, auditor externo.

Se agradece a todos los empleados por todo el trabajo realizado durante este año y en los trabajos de la asamblea.

Se pasa el micrófono al presidente de la junta de directores, Jorge L. Santos Ortiz, para comenzar los trabajos.

El presidente de la junta informa que se comienzan los trabajos a las nueve (9:00 am) de la mañana con los socios presentes. Se solicita a la secretaria de la junta, Esther Colón Roche informe el quórum. Informa la secretaria de la junta de directores que se encuentran presentes 183 socios.

Se pregunta a los socios si se da por leída la convocatoria, ya que fue previamente circulada. Se aprueba por unanimidad.

El presidente de la junta continúa con los trabajos y pregunta a los socios si están de acuerdo en que se den por leídas las Reglas de Funcionamiento que fueron previamente circuladas. Se aprueba por unanimidad. Continúa con la aprobación del Orden del Día fue previamente circulado, y pregunta si están de acuerdo en que se dé por leída. Se aprueba por unanimidad.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El presidente de la junta de directores, Jorge L. Santos Ortiz, informa que el acta fue previamente circulada por lo que pregunta a los socios si autorizan a que se vaya página por página. Se aprueba por unanimidad ir página por página. Esther Colón Roche, secretaria de la junta de directores va página por página sobre el acta de 2023. Se aprueba por unanimidad. No habiendo preguntas se recibe el acta.

INFORME DE JUNTA DE DIRECTORES Y ADMINISTRACIÓN

Notifica el presidente de junta que los informes de junta y administración fueron previamente grabados, se estarán proyectado y luego de culminados se procederá con las preguntas. No habiendo preguntas, se agradece al CPA Jesús Mora por el trabajo realizado.

ESTADOS FINANCIEROS

El CPA Javier Vázquez, presenta los Estados Financieros. Se agradece la labor realizada.

Se dan por recibidos los informes por unanimidad.

INFORME DE COMITÉS

Se continúa con los informes de comités. Se pregunta a los socios si están de acuerdo en que se vaya página por página sobre cada uno de los informes de los comités. Todos los socios están de acuerdo. Comienza María del Mar Pérez Ortiz, presidenta del Comité de Supervisión y Auditoría presentando su informe. No habiendo preguntas, se le agradece la labor realizada. Evelyn Quiles Rosario, secretaria del Comité de Crédito presentando el informe y excusa al presidente, Ángel M. Ramos Aponte. No habiendo preguntas, se le agradece la labor realizada. Myrna Santos Loyo, presidenta del Comité de Educación presentando el informe. No habiendo preguntas, se le agradece la labor realizada. Reinaldo Vidal López, presidente del Comité de la Juventud presentando el informe. No habiendo preguntas, se le agradece la labor realizada. Zoraida Santos Reyes, presidenta del Comité de Ahorro presentando el informe. Carlos López, si los gastos estaban detallados en el anuario. Se le indica al socio que están en la página 33. Se le agradece la labor realizada. Se reconoce la presencia de Gloria Irma Santiago Santiago como pasada presidenta de la junta de directores.

REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS

Se presenta a los socios los Requisitos de los Miembros de los Cuerpos Directivos los cuales fueron previamente circulados y se dan por leídos.

ELECCIÓN DE DELEGADOS

Se continúa con la elección de los delegados. Informa el presidente de la junta que se encuentran anotados veinte (20) socios, por lo que no se realizarán votaciones. Quedan electos como delegados los veinte (20) socios anotados.

1. Esther Colón Roche
2. Margarita Morales Vázquez
3. Edgardo L. Blanco

4. Evelyn Quiles Rosario
5. Migdalia Santiago Burgos
6. Reinaldo Vidal López
7. Carmen Nogueras
8. Yahira S. Ortiz Torres
9. Valerie Pagán Martínez
10. Johanna Collazo
11. Emily Rodríguez
12. José A. Reyes Rivera
13. Myrna Domenech Soto
14. Edgardo Quiles Rosario
15. Luis M. Juliá
16. Jeannette Rivera González
17. Gloria I. Santiago Santiago
18. Guillermo Marrero
19. Rosalina Alvarado
20. Carlos Vázquez

ASUNTOS PENDIENTES

No hay asuntos pendientes.

ASUNTOS NUEVOS

Rosalina Alvarado menciona que ha recibido algunas preocupaciones de que se autorice un acompañante a la asamblea. Se acoge la recomendación.

CLAUSURA

Se terminan los trabajos a las nueve y treinta y siete (9:37 am) de la mañana.



JORGE L. SANTOS ORTIZ
Presidente
Junta de Directores



ESTHER COLÓN ROCHE
Secretaria
Junta de Directores



ACTA ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS

CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2024

SALÓN DE ACTIVIDADES
SUCURSAL DE MONTELLANO
CAYEY, PUERTO RICO

Directores:

1. Jorge L. Santos Ortiz – Presidente
2. Evelyn Quiles Rosario – Vicepresidenta
3. Esther Colón Roche – Secretaria
4. Rafael Santos Balibrea – Tesorero
5. Edgardo Rodríguez Morales – Subsecretario
6. Ángel M. Ramos Aponte – Subtesorero
7. Reinaldo Vidal López – Director
8. Zoraida Santos Reyes – Directora
9. Carlos G. Vázquez Cartagena – Director

Presentes:

1. Ricky Berrios Figueroa – presidente ejecutivo
2. Lcdo. José A. Santini Bonilla – parlamentarista y asesor legal
3. CPA Jesús M. Mora Nieves – auditor externo
4. Carmen Delia Soto Burgos – secretaria administrativa de la junta

APERTURA

Lilibell Báez Emanuelli, empleada de San José Cooperativa da la bienvenida a todos y solicita ponerse de pie para escuchar el himno del cooperativismo. Culminado el mismo, se procede con la invocación y el minuto de silencio por los socios fallecidos en especial al socio Juan Luna.

Continúa Lilibell Báez Emanuelli presentando la mesa presidencial. Jorge L. Santos Ortiz, presidente, Evelyn Quiles Rosario, vicepresidenta, Esther Colón Roche, secretaria, Rafael Santos Balibrea, tesorero, Edgardo Rodríguez Morales, subsecretario, Ángel M. Ramos Aponte, subtesorero, Reinaldo Vidal López, director, Zoraida Santos Reyes, directora y Carlos Vázquez Cartagena, director. Ricky Berrios Figueroa, presidente ejecutivo, Lcdo. José A. Santini Bonilla, parlamentarista y asesor legal, el CPA Jesús M. Mora, auditor externo y Carmen Delia Soto Burgos, secretaria administrativa de la junta.

Lilibell Báez Emanuelli pasa el micrófono al presidente de la junta, Jorge L. Santos Ortiz para comenzar los trabajos. El presidente de la junta solicita que la secretaria, Esther Colón Roche informe el quórum. Esther Colón Roche informa que se encuentran presentes 36 delegados.

El presidente de junta informa que comienzan los trabajos a las cuatro y doce (4:12p.m.) de la tarde. Presenta los delegados las Reglas de Funcionamiento y pregunta si están acuerdo en que se den

por leídas. Se aprueban por unanimidad. Continúa con la aprobación del Orden del Día, el cual previamente circulado y se aprueba por unanimidad.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Informa el presidente de junta que el acta del año anterior fue previamente circulada y pregunta si están de acuerdo en que se vaya página por página sobre la misma. Se aprueba por unanimidad ir página por página sobre el acta del año anterior. Esther Colón Roche, secretaria de la junta presenta el acta y va página por página. María del Mar Pérez Ortiz solicita que se corrija en la página 17 del anuario la posición de Elena R. González Rivera quien aparece como directora y en ese momento era vicepresidenta del Comité de Supervisión y Auditoría. Rafael Colón Dávila indica que se añada el nombre del comité al que pertenecía.

Se presenta el acta ante los delegados y se aprueba por unanimidad con sus correcciones.

INFORME JUNTA DE DIRECTORES, ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS

Se presentan los informes que fueron previamente discutidos y se pregunta a los delegados si están de acuerdo que se vaya página por página y se archive para récords.

Rosalina Alvarado pregunta si hay límite de las reuniones de la junta. El presidente de la junta le explica que no, la junta se reúne las ocasiones en que sea necesario.

El socio Jorge Rosado pregunta sobre el vencimiento de Edgardo Rodríguez Morales en la asamblea de distrito de Aibonito. El presidente de la junta le menciona que la junta recomienda y la asamblea en pleno es quien aprueba o no. Jorge L. Santos Ortiz, presidente de junta declara al socio Jorge Rosado fuera de orden y le sugiere que espere la respuesta de COSSEC a su querella.

Rosalina Alvarado pregunta sobre cuándo es la repartición de los dividendos. El presidente de junta le explica que eso se hace al terminar la Asamblea de Delegados. Le indica que terminada la asamblea de delegados.

Ricky Berrios Figueroa, presidente ejecutivo explica que la repartición de dividendos es por patrocinio.

Jorge Rosado pregunta si tiene acciones y ahorros, no recibe dividendos. Se le indica que sí recibe dividendos.

Rosalina Alvarado pregunta por la beca que la cooperativa obtuvo. Ricky Berrios Figueroa, presidente ejecutivo le explica que es una beca que concede el Gobierno Federal para personas que no tengan crédito y se exige que se reconozca como ingreso de la cooperativa.

Rosalina Alvarado pregunta sobre los socios que cierran cuentas que indica. Ricky Berrios Figueroa le explica que la gente muere o se muda y cierran sus cuentas.

Terminados de discutir todos los informes, se archivan para records por unanimidad.

El CPA Mora presenta los Estados Financieros. Se archivan los mismos por unanimidad.

INFORMES DE COMITÉ

Se presentan los informes para aprobación: Comité de Supervisión y Auditoría, Comité de Crédito, Comité de Educación, Comité de la Juventud y Comité de Ahorro. No habiendo preguntas, se aprueban y se archivan.

REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS

El presidente de la junta de directores informa que en el Comité de Supervisión y Auditoría vence Yahira S. Ortiz Torres y se recomienda sea ratificada para un nuevo término.

Gloria I. Santiago Santiago aclara que Yahira S. Ortiz Torres vence en el término por lo que va a elección. Se acoge su recomendación. No habiendo otros candidatos, queda electa a un nuevo término Yahira S. Ortiz Torres.

ASUNTOS PENDIENTES

No hay asuntos pendientes.

ASUNTOS NUEVOS

Gloria I. Santiago Santiago menciona que la asamblea de socios son personas mayores y cuando se van a registrar hay pocas mesas y las personas tienen que estar de pie. Se debe abrir el salón para que las personas se puedan sentar para ser registradas. Se recomienda que el área común esté limpia, aunque reconoce que no le corresponde a la cooperativa. El presidente de la junta acoge la recomendación. Además, indica Gloria I. Santiago Santiago que las meriendas no están aptas para personas de la tercera edad.

Rafael Colón Dávila expresa que se hace eco de lo que menciona Gloria Irma Santiago Santiago.

Jorge Rosado indica que le preocupa que la mayor parte de los socios son mayores y pregunta qué se puede hacer para que haya nuevos socios y jóvenes. Se está trabajando sobre el asunto.

También pregunta el socio Jorge Rosado sobre la construcción de la Sucursal de Asomante. El presidente de junta le indica que se está haciendo una evaluación sobre los costos.

Jorge Rosado menciona que espera que no estén molestos por lo que él reclamado. El presidente de la junta le indica que haga la querrela a COSSEC y notifique al Comité de Supervisión y Auditoría.

Rosalin Alvarado pregunta qué se puede hacer para que las personas adultas puedan llevar un acompañante. El presidente de junta le indica que no pueden llevar invitado.

Rosalina Alvarado menciona que se debe ser claro en la convocatoria. Jorge L. Santos Ortiz, presidente de junta le indica que si necesita ayuda, su tutor legal puede entrar.

Gloria Irma Santiago Santiago, cuestión de Orden, menciona que las asambleas son para los socios. Se discuten asuntos para los socios y la junta.

Rafael Colón Dávila menciona que en la sucursal de Asomante le preocupa el estacionamiento. Jorge L. Santos Ortiz, presidente de junta menciona que se va a tirar cemento.

Rosalina Alvarado sugiere que se debe hacer un seminario para los delegados, para saber cuál es la responsabilidad de los delegados.

Reinaldo Vidal López solicita a los jóvenes que se acerquen al Comité de la juventud.

Myrna Domenech Soto indica que en años anteriores se les daba seminario a los delegados. Recomienda que se tome en consideración para próximos años.

Rafael Colón Dávila agradece al Comité de Educación y al Comité de Ahorro siempre han dicho presente cuando se les ha solicitado ayuda.

Maria del Mar Pérez sugiere que se tome en consideración realizar la Asamblea de Delegados fines de semana.

El presidente de la junta a nombre de la San José Cooperativa agradece a Ángel M. Ramos Aponte el tiempo que dedicara a nuestra junta. Informa que lo sustituirá el Ing. Carlos Hernández Rosario.

CLAUSURA

Se dan por terminados los trabajos a las cuatro y cincuenta y cinco (4:55p.m.) de la tarde.



JORGE L. SANTOS ORTIZ
Presidente
Junta de Directores



ESTHER COLÓN ROCHE
Secretaria
Junta de Directores





INFORME

JUNTA DE DIRECTORES

Buen día distinguidos socios y amigos todos. En cumplimiento con nuestro deber, en armonía con la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico”, les presentamos el Informe Anual de la Junta de Directores, correspondiente al año 2024.

El 15 de agosto de 2024, luego de concluidos los trabajos de nuestra Asamblea de Delegados, la Junta de directores de San José Cooperativa quedó constituida de la siguiente manera:

Jorge L. Santos Ortiz – presidente
Evelyn Quiles Rosario – vicepresidenta
Esther Colón Roche – secretaria
Zoraida Santos Reyes – subsecretaria
Rafael Santos Balibrea – tesorero
Edgardo Rodríguez Morales – subtesorero
Reinaldo Vidal López – director
Carlos G. Vázquez Cartagena – director
Ing. Carlos Hernández Rosario – director

Durante el año celebramos un total de diecisiete (17) reuniones que incluyen reuniones ordinarias y extraordinarias. En dichas reuniones se trabajó sobre los asuntos relativos a los planes de trabajos de cada comité y administración. Se discute en cada reunión la situación económica de la cooperativa, las situaciones de nuestros socios y el cómo seguir hacia adelante creando una institución sólida para nuestros socios y clientes.

Se revisaron políticas, normas, manuales y reglamentos, se les dio seguimiento a informes de comités, se revisó que todos los miembros de junta y comités cumplan con los requisitos de educación continua, así mismo la evaluación de los informes del Departamento de Cumplimiento.

Siempre se toma muy en serio nuestro compromiso social, contribuyendo con instituciones, actividades deportivas y culturales.

Como todos los años, contamos con un gran equipo de trabajo, nuestros comités. Comité de Supervisión y Auditoría, Comité de Crédito, Comité de Educación, Comité de la Juventud y el Comité de Ahorro. Son un gran equipo y comprometidos en todos los sentidos con nuestra cooperativa. Agradecemos a todos sus esfuerzos. Socios y clientes, gracias por su apoyo y confianza.

Este año vence en el Distrito I nuestra directora Zoraida Santos Reyes en su primer término y puede ser reelecta. También les informo que nuestro director Carlos G. Vázquez Cartagena del Distrito II, vence en su primer término y puede ser reelecto. Por el excelente desempeño, ejecución y compromiso que han demostrado en los pasados años como miembros de esta Honorable Junta de Directores, recomendamos sean reelectos a un nuevo término. Esperamos acojan nuestra recomendación.

Les informo que este servidor vence en todos sus términos y no puedo ser reelecto. Esta vacante será cubierta en la Asamblea de Delegados. Agradezco la confianza depositada en mi persona para representarles como miembro de la junta de directores de San José Cooperativa.

TABLA DE VENCIMIENTO JUNTA DE DIRECTORES

Nombres	Término	Vencimiento	Distrito	Votación en Asamblea
Jorge L. Santos Ortiz	3	2025	I	Vence en todos sus términos. No puede ser reelecto. Se elige en Asamblea de Delegados.
Evelyn Quiles Rosario	3	2026	II	
Esther Colón Roche	3	2026	II	
Rafael Santos Balibrea	2	2026	I	
Edgardo Rodríguez Morales	2	2027	I	
Ing. Carlos Hernández Rosario	1	2027	I	
Zoraida Santos Reyes	1	2025	I	Vence y puede ser reelecta.
Reinaldo Vidal López	2	2026	II	
Carlos G. Vázquez Cartagena	1	2025	II	Vence y puede ser reelecto.

TABLA DE VENCIMIENTO COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA

Nombres	Término	Vencimiento	Distrito	Votación en Asamblea
María del Mar Pérez Ortiz	1	2026	I	
Elena R. González Rivera	3	2025	I	Vence en todos sus términos. No puede ser reelecta.

El Comité de Supervisión y Auditoría tiene una vacante, la cual debe ser cubierta en la Asamblea de Delegados. La persona que resulte electa en dicho comité estará en su segundo término a vencer en el año 2027. También les informo que la directora Elena R. González Rivera vence en todos sus términos y no puede ser reelecta.

Deseamos compartir con ustedes que la cantidad en dividendos a distribuir entre los socios asciende a \$1,000,000.00. Agradecemos a nuestros socios y clientes su confianza y respaldo a todos los servicios que ofrece nuestra cooperativa.

Siempre estamos agradecidos con nuestros empleados, que son quienes marcan la diferencia de nuestra cooperativa.

Cooperativamente,



JORGE L. SANTOS ORTIZ

Presidente de Junta

Junta de Directores 2024-2025



Jorge Santos
Presidente



Evelyn Quiles
Vicepresidenta



Esther Colón
Secretaria



Rafael Santos
Tesorero



Zoraida Santos
Subsecretaria



Edgardo Rodríguez
Subtesorero



Carlos Hernandez
Director



Reinaldo Vidal
Director



Carlos Vázquez
Director





INFORME

PRESIDENTE EJECUTIVO

Apreciados socios, integrantes de la Junta de Directores, miembros de comités, colaboradores e invitados presentes. Es un honor dirigirme a ustedes para presentar el informe de nuestra gestión durante el último año de nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito San José. Ha sido un período de importantes desafíos, pero también de grandes avances que han fortalecido nuestra cooperativa y nos han permitido seguir creciendo con solidez y compromiso. Gracias al esfuerzo de nuestro equipo y al apoyo de nuestros socios, hemos logrado consolidar estrategias claves que aseguran nuestra estabilidad y proyección a futuro. En el ámbito financiero y operativo, hemos optimizado procesos, mejorado la eficiencia y fortalecido nuestra capacidad de respuesta ante un entorno cambiante. La innovación y la transformación digital han sido pilares fundamentales en este progreso, permitiéndonos modernizar nuestros servicios y brindar una mejor experiencia a quienes confían en nosotros. Nuestra responsabilidad social sigue siendo un compromiso central, impulsando iniciativas que generan un impacto positivo en nuestra comunidad. Estamos convencidos de que el éxito de nuestra cooperativa no solo se mide en resultados internos, sino también en nuestra capacidad de aportar al bienestar colectivo.

La Cooperativa ha experimentado un crecimiento sólido y estable en el último año, reflejando una gestión financiera eficiente y un compromiso continuo con el bienestar de nuestros socios. Para el año 2024, nuestros activos totales alcanzaron los \$315 millones, lo que representa un incremento significativo en comparación con los \$297 millones del año anterior. Asimismo, nuestra cartera de préstamos ascendió a \$197 millones, evidenciando un crecimiento respecto a los \$178 millones registrados en 2023. En cuanto al capital de acciones, éste aumentó a \$52.9 millones en 2024. Además, nuestra economía neta alcanzó los \$4.5 millones, reforzando la capacidad de la Cooperativa para seguir invirtiendo en el bienestar de sus socios. Mantenemos una razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgos de 30.97%, muy por encima del mínimo de 13.23% exigido por la Ley 255. La relación de capital real se sitúa en 10.88%, mientras que la morosidad culminó en 1.32% y las reservas voluntarias y requeridas ascienden a \$35 millones, evidenciando la solidez financiera de la cooperativa y su compromiso con la estabilidad y la seguridad de los recursos de sus socios.

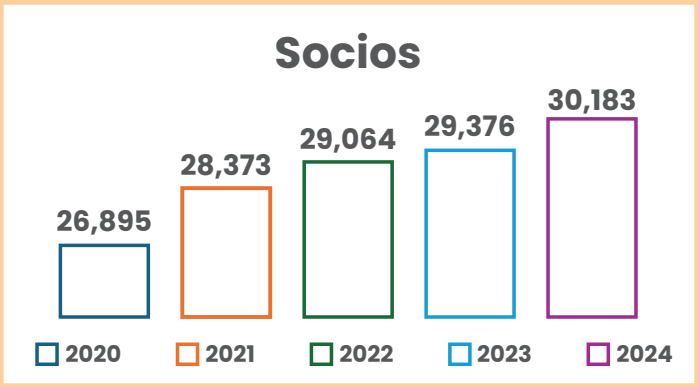
ASUNTOS RELEVANTES DURANTE EL 2024

1. El informe sobre los excedentes de la cooperativa para el año 2024 destaca la persistencia de un sólido desempeño financiero, al registrar un total de \$1,000,000 para dividendos, lo que representa un incremento en comparación con los \$800,000 alcanzados en el año 2023.

- 2. Comprometidos con la mejora continua, promovemos el crecimiento profesional de nuestros empleados a través de una amplia selección de talleres, seminarios y certificaciones comerciales, brindándoles oportunidades para potenciar e incrementar sus habilidades y conocimientos.
- 3. Continuamos respaldando a nuestros pequeños y medianos comerciantes mediante una diversa oferta de financiamientos comerciales, diseñada para satisfacer sus necesidades específicas e impulsar el crecimiento de su negocio.
- 4. En 2024, se conmemoró el 70 aniversario de la cooperativa, consolidando una trayectoria de excelencia y un compromiso inquebrantable con nuestros socios.
- 5. En nuestro primer año operacional utilizando la aplicación de Meridian Link (motor decisional) obtuvimos resultados positivos. Hemos disminuido satisfactoriamente el tiempo de aprobación para las solicitudes de préstamos de consumo y experimentamos un aumento en solicitudes recibidas y créditos otorgados.

ÁREA FINANCIERA

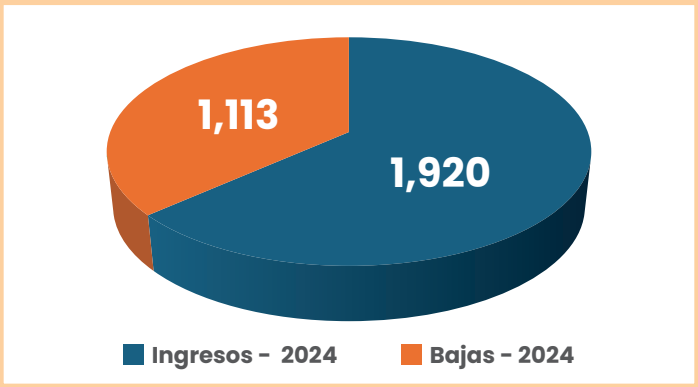
A continuación, les presento las gráficas que ilustran el comportamiento operacional y financiero para el año 2024.



La cantidad de socios aumentó a 30,183 un crecimiento de 807 cuentas en comparación con el año 2023.



El total de activos registró \$315.8 millones en el 2024, presentando un incremento de \$18.70 millones en comparación con el 2023.



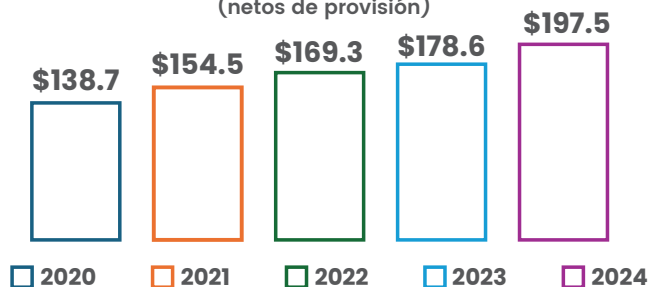
El total de ingresos de socios asendió a 1,920 contra 1,113 bajas efectuadas.



El balance de las cuentas en acciones de nuestros socios alcanzó la suma de \$53 millones, un aumento de 0.76% (\$0.399 millones) comparado con el 2023.

Préstamos (millones)

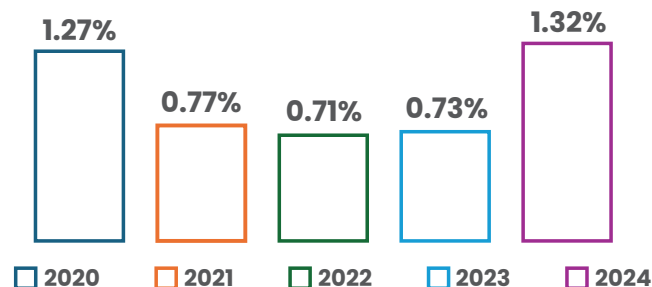
(netos de provisión)



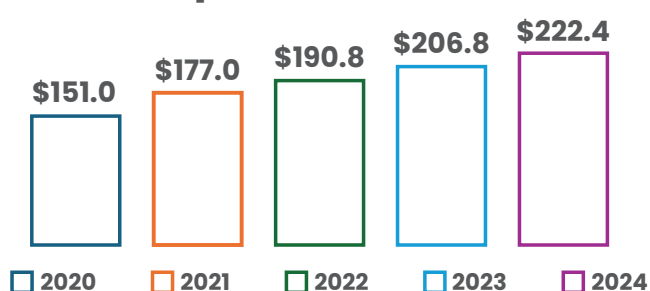
Nuestra cartera de préstamos cerró en el 2024 con un balance de \$ 198 millones, mostrando un aumento de \$18.9 millones comparado con el 2023.

La morosidad de la cooperativa aumentó al 1.32% en 2024, en contraste con el 0.73% registrado en 2023 presentando un incremento de 0.59%.

Morosidad



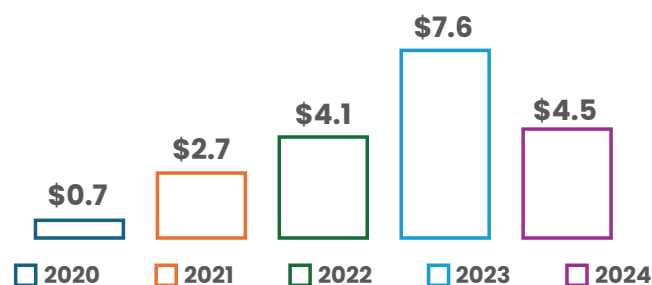
Depósitos (millones)



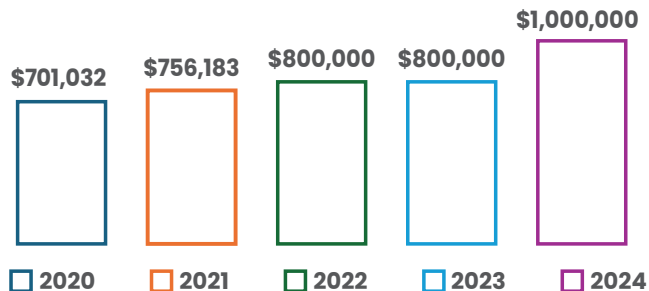
El balance de cuentas de ahorro, fondos de ahorros navideños y verano, certificados de ahorro, cuentas corrientes y otras cuentas de depósitos alcanzó la cantidad de \$222.4 millones en el 2024, logrando un crecimiento de \$15.6 millones en comparación al 2023.

El resultado para el 2024 fue de una Economía Neta de \$ 4.5 millones, reflejando una disminución de \$ 3.10 millones. Es importante destacar que la Cooperativa fue beneficiaria de dos becas CDFI en 2023, lo que contribuyó significativamente a nuestra capitalización durante ese periodo.

Economía Neta (millones)



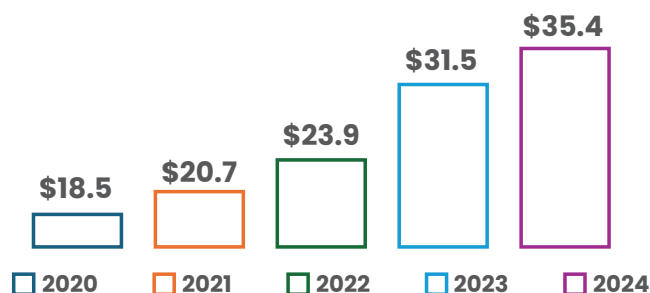
Sobrantes



Como resultado de las operaciones, la Cooperativa llevará a cabo la distribución de \$1,000,000 en dividendos.

Hemos establecido reservas adecuadas que exceden los requerimientos reglamentarios para asegurar que nuestra cooperativa opere de manera sólida y segura.

Reservas (millones)



Agradezco a la Junta de Directores, a nuestros empleados y a todos los colaboradores de nuestra cooperativa por su esfuerzo y dedicación y a los socios por su apoyo que ha sido clave para alcanzar nuestras metas y seguir avanzando con determinación. Confiamos en que, unidos, continuaremos logrando nuevos éxitos en el próximo año.

Cooperativamente,

Ricky Berríos Figueroa
Presidente Ejecutivo



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023



Mora Group, CPA PSC

Certified Publics Accountants and Business Consultant

www.imoracpa.com

Tel. 787.612.5104 / Fax 787.775.1294

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

TABLA DE CONTENIDO

	<u>PÁGINA</u>
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-5
CERTIFICACIÓN SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS	6
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES.....	7-9
ESTADOS FINANCIEROS:	
ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA	10
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS	11
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS	12
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO	13-14
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	15-54
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA:	
ESTADOS DE OPERACIONES	55-56





Mora Group, CPA PSC

Certified Public Accountants and Business Consultants

PO Box 367101
San Juan, PR 00936-7101
787.612.5104
787.775.1294
cpajesusmora@gmail.com

37

Member of



American Institute
of Certified Public
Accountants

Puerto Rico Society
of CPAs

Junta de Directores Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Aibonito, Puerto Rico

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José (la Cooperativa) que consisten en el estado de situación al 31 de diciembre de 2024, y el correspondiente estado de ingresos y gastos, estado de cambios en la participación de los socios y estado de flujos de efectivo para el año terminado el 31 de diciembre de 2024, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Opinión sin salvedades sobre la base regulatoria de contabilidad

Nuestra opinión sobre los estados financieros que se acompañan presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2024, y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para el año terminado en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.

Opinión cualificada sobre los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América

En nuestra opinión, excepto por los efectos en los estados financieros de lo descrito en los párrafos que dan la base para nuestra cualificación, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2024, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo de para el año terminado el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP, por sus siglas en inglés).

Bases para las opiniones

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América (GAAS por sus siglas en inglés). Nuestra responsabilidad en virtud de esas normas se describe con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor por la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Estamos obligados a ser independientes de la Cooperativa y cumplir con nuestras otras responsabilidades éticas, de acuerdo con aquellos requisitos éticos relacionados con nuestra auditoría. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una bases suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Base para la opinión cualificada sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

La gerencia de la Cooperativa decidió continuar con la presentación promulgada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) en conformidad con la Ley Núm. 255 del 28 de octubre de 2002, conocida como “*Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002*”, enmendada por la Ley Núm. 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria), la cual se considera una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América son significativos. Si las partidas descritas en la Nota 1 se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, los pasivos aumentarían por \$53,701,111 y la participación de los socios disminuiría por la misma cantidad al 31 de diciembre de 2024. Además, la economía neta aumentaría por la cantidad de \$3,147,401 para el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América (GAAS por sus siglas en inglés). Nuestra responsabilidad en virtud de esas normas se describe con más detalle en la sección *Responsabilidades de los auditores por la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Estamos obligados a ser independientes de la Cooperativa y cumplir con nuestras otras responsabilidades éticas, de acuerdo con aquellos requisitos éticos relacionados con nuestra auditoría. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

La gerencia de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de controles internos relevantes, a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o algún otro error.

Al preparar los estados financieros, se requiere que la administración evalúe si existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que generen dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha dentro de un (1) año después de la fecha que los estados financieros están disponibles para ser emitidos.



Responsabilidades de los auditores por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una certeza razonable de que los estados financieros como un todo se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La certeza razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una certeza absoluta y, por lo tanto, no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con GAAS siempre detectará un error material cuando exista. El riesgo de no detectar un error material que resulte de un fraude es mayor que uno que resulte de un error, ya que el fraude puede incluir colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o la anulación del control interno. Los errores se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podría esperarse de manera razonable, el que pudiera influir en las decisiones económicas que un usuario de los estados pudiera tener sobre las bases de estos estados financieros.

Al realizar una auditoría de acuerdo con GAAS, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante los procesos de auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos. Dichos procedimientos incluyen el examinar, a base de pruebas, la evidencia sobre las cantidades y las divulgaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento de los controles internos relevantes a la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados para las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. En consecuencia, no se expresa tal opinión.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables significativos realizadas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si, a nuestro juicio, existen condiciones o eventos, considerados en su conjunto, que plantean dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha durante un período de tiempo razonable.

Estamos obligados a comunicar a aquellos encargados de la gobernanza de la Cooperativa con respecto a, entre otros asuntos, la planificación del alcance y el tiempo de la auditoría, los hallazgos significativos encontrados y ciertos asuntos relacionados con el control interno que identificamos durante la auditoría.



Otro asunto

Nuestra auditoría se llevó a cabo con el propósito de formar una opinión sobre estos estados financieros. La Certificación sobre los Controles Internos y la Narrativa Sobre el Resultado de las Operaciones presentadas en las páginas 5 a la 8, se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Núm. 8665 de COSSEC conocido como “*Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito*”. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos. Hemos aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, que consistía en indagaciones con la Gerencia acerca de los métodos de preparación de la información y la comparación de la información para mantener la coherencia con las respuestas de la Gerencia a mis indagaciones, los estados financieros básicos, y otro conocimiento que se obtuvo durante nuestra auditoría de los estados financieros básicos. No expresamos una opinión sobre dicha información o representaciones.

Otro asunto – estados financieros del 31 de diciembre de 2023

Los estados financieros con fecha del 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por otro Contador Público Autorizado, cuyo informe fechado 26 de marzo de 2024, quién emitió una opinión sin salvedad sobre la base regulatoria de contabilidad y una opinión cualificada sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América, esto porque la cooperativa presentó sus estados financieros en conformidad con los principios promulgados por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) y no como está establecido por los principios de contabilidad aceptados en Estados Unidos de América. La información para el año terminado el 31 de diciembre de 2023, se presenta únicamente para fines comparativos y algunas partidas fueron reclasificadas para propósitos de presentación comparativa, lo cual conllevó cambios en la posición financiera y el resultado de sus actividades presentadas para dicho año.



Información Suplementaria

Nuestro examen de los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José para el año terminado el 31 de diciembre de 2024 fue realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. El estado de operaciones presentado en las páginas 55 y 56 se incluyen para propósitos de análisis adicional y no forman parte de los estados financieros básicos. Dicha información está sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestro examen de los estados financieros, y en nuestra opinión, está presentada razonablemente, en todos sus aspectos materiales en relación con los estados financieros tomados en conjunto, de acuerdo con la base regulatoria de contabilidad.



Mora Group, CPA, PSC



13 de febrero de 2025
Guaynabo, Puerto Rico

Licencia Núm. PSC-334
Expira el 1 de diciembre de 2027

DPSC334-20
Cooperativa de Ahorro
y Crédito San José



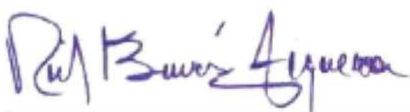
CERTIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

La Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Jose (en adelante “La Cooperativa”) es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre los reportes financieros. El control interno sobre la información financiera de la Cooperativa es un proceso diseñado para proveer seguridad respecto a la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de estados financieros para propósitos externos, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América e incluye controles sobre la preparación de estados financieros en conformidad con los Reglamentos establecidos por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).

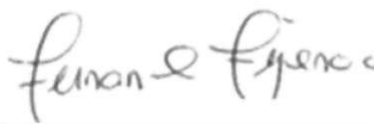
El control interno de la Cooperativa sobre los reportes financieros incluye las políticas y procedimientos que:

1. Pertenecen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la institución.
2. Provee seguridad de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las prácticas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.
3. Provee seguridad sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir errores. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda alterarse.

La Gerencia entiende que la Cooperativa mantuvo un control interno efectivo de la información financiera al 31 de diciembre de 2024 sobre la base de los criterios mencionados anteriormente.



Ricky Berríos Figueroa
Presidente Ejecutivo
Cooperativa A/C San José



Fernando L. Figueroa Rivera
Vicepresidente de Finanzas
Cooperativa A/C San José

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSÉ
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES
PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La narrativa y análisis que se presenta a continuación ofrece una visión general de las operaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José para el año terminado el 31 de diciembre de 2024. El propósito de esta narrativa es proveer información que ayude a analizar los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera de la Cooperativa. Esta sección debe ser leída en conjunto con los estados financieros básicos para obtener un mejor entendimiento de los resultados operacionales de la Cooperativa.

ASPECTOS FINANCIEROS MÁS DESTACADOS AL CIERRE DEL AÑO 2024

- Los activos de la Cooperativa totalizaron \$315,802,392 para el 2024, presentando un aumento de \$18,731,274 al compararlo con el año anterior.
- Los pasivos de la Cooperativa totalizaron \$227,543,901 para el 2024, presentando un aumento por la cantidad de \$14,473,264 en comparación con el año anterior.
- La participación de los socios de la Cooperativa totalizó \$88,258,491 para el 2024, presentando un incremento de a \$4,258,010 en comparación con el año anterior.
- El total de ingresos (ingreso de interés y otros ingresos) totalizó \$21,435,174 para el 2024, presentando una disminución de \$575,707 en comparación con el año anterior.
- El total de gastos (gasto de interés, provisión para préstamos incobrables y generales y administrativos) totalizó \$16,948,988 para el 2024, presentando un incremento de \$2,583,118 en comparación con el año anterior.
- La Cooperativa logró una economía neta de \$4,486,186 para el 2024, presentando una merma de \$3,158,825 en comparación con el año anterior.
- La Cooperativa mantiene fondos líquidos en exceso de lo requerido por ley por la cantidad de \$65,959,624 para el 2024, lo que representó una disminución de \$2,741,176 en comparación con el año anterior. El total de fondos requeridos por ley totalizó la cantidad de \$36,715,267 para el 2024, según se detalla en las notas de los estados financieros.
- La Cooperativa mantiene una razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo de 30.97%, para el 2024, lo que representó un aumento de 1.04%, en comparación con el año anterior. Esta cantidad cumple con el 8% mínimo requerido por la Ley 255 según se detalla en las notas de los estados financieros.
- Al 31 de diciembre de 2024, la morosidad en los préstamos era de un 1.32%. La Cooperativa mantiene una morosidad por debajo del promedio en la industria. Además, la Cooperativa mantiene una provisión adecuada para afrontar el riesgo de posibles pérdidas en el futuro por préstamos morosos.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSÉ
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES
PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA COOPERATIVA

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Situación de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

ESTADO DE SITUACIÓN		
	2024	2023
Total de activos	\$ 315,802,392	\$ 297,071,118
Total de pasivos	\$ 227,543,901	\$ 213,070,637
Total de participación de los socios	\$ 88,258,491	\$ 84,000,481

El total de activos de la Cooperativa presentó un aumento de \$18,731,274, en comparación con el año anterior, principalmente debido a: (1) incremento en préstamos netos por \$18,890,774.

El total de pasivos de la Cooperativa presentó un incremento de \$14,473,264, en comparación con el año anterior, principalmente debido a: (1) aumento en los certificados de ahorros por \$18,271,493 y (2) disminución en cuentas de ahorro por \$2,214,436.

El total de participación de los socios de la Cooperativa presentó un aumento de \$4,258,010 en comparación con el año anterior, principalmente debido a: (1) aumento neto en las reservas por \$3,828,952.

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Ingresos y Gastos de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS		
	2024	2023
Total de ingresos	\$ 21,435,174	\$ 22,010,881
Total de gastos	\$ 16,948,988	\$ 14,365,870
Total de economía neta	\$ 4,486,186	\$ 7,645,011



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSÉ
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES
PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA COOPERATIVA (CONTINUACIÓN)

El total de ingresos de la Cooperativa presentó una disminución de \$575,707 en comparación con el año anterior, principalmente debido a (1) incremento de ingreso de intereses de préstamos, (2) incremento intereses y dividendos de inversiones y (3) disminución en becas CDFI.

El total de gastos aumentó por \$2,583,118 en comparación con el año anterior, principalmente debido a: (1) aumento en gastos de intereses, (2) aumento en gasto de salarios y gastos relacionados y (3) aumento en facilidades, equipo y mantenimiento.

OBJETIVOS Y NUEVOS PROYECTOS PARA EL AÑO 2025

A continuación, los proyectos que están en proceso o se estarán realizando durante el año 2025.

- Identificar nuevos productos para los comerciantes.
- Evaluar un nuevo “core” bancario.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

<u>ACTIVOS</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
PRÉSTAMOS POR COBRAR , neto de provisión acumulada para posibles pérdidas (Notas 1 y 3)	\$ 197,511,560	\$ 178,620,786
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO (NOTAS 1 y 2):	13,838,762	13,285,277
CERTIFICADOS DE AHORRO (con vencimiento mayor de tres meses) (Nota 2)	1,350,000	1,800,000
INVERSIONES (NOTAS 1 Y 5):		
Instrumentos Negociables – disponible para la venta	86,306,763	86,463,349
Inversiones especiales	750,510	773,589
Entidades cooperativas	5,984,820	5,775,343
	<u>93,042,093</u>	<u>93,012,281</u>
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO (NOTAS 1 Y 6)	7,703,267	7,663,536
OTROS ACTIVOS:		
Intereses acumulados por cobrar	1,285,167	1,082,212
Cuentas por cobrar	7,099	161,200
Gastos pagados por adelantado	600,583	785,226
Otros (Nota 7)	463,861	660,600
	<u>2,356,710</u>	<u>2,689,238</u>
Total de activos	<u>\$ 315,802,392</u>	<u>\$ 297,071,118</u>
<u>PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</u>		
<u>PASIVOS</u>		
DEPÓSITOS (NOTA 4):		
Cuentas de ahorro	\$ 140,831,909	\$ 143,046,345
Certificados de ahorro	65,191,912	46,920,419
Cuentas corrientes	14,613,307	15,064,338
Planes de ahorro navideño y verano	1,787,722	1,805,390
Total de depósitos	<u>222,424,850</u>	<u>206,836,492</u>
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR (NOTA 8)	<u>5,119,051</u>	<u>6,234,145</u>
Total de pasivos	<u>227,543,901</u>	<u>213,070,637</u>
<u>PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS (NOTA 1)</u>		
Acciones, valor par \$10	52,901,111	52,472,053
Reserva para capital indivisible	7,300,000	6,870,000
Reserva de capital social	1,385,679	1,425,049
Reserva temporal requerida por COSSEC	3,947,401	3,947,401
Reserva de contingencia	13,695,428	11,289,402
Reserva Carta Circular 2021-02	1,560,000	1,060,000
Reserva especial de capital	6,805,100	6,517,683
Reserva de valorización de inversiones	(336,228)	(381,107)
Sobrantes sin distribuir	1,000,000	800,000
Total de participación de los socios	<u>88,258,491</u>	<u>84,000,481</u>
Total de pasivos y participación de los socios	<u>\$ 315,802,392</u>	<u>\$ 297,071,118</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
INGRESOS DE INTERESES:		
Préstamos	\$ 13,115,000	\$ 11,116,879
Cuentas y certificados de ahorro	273,738	319,079
Inversiones	4,651,499	3,087,483
	<u>18,040,237</u>	<u>14,523,441</u>
GASTOS DE INTERESES:		
Depósitos	702,079	714,660
Certificados	2,383,645	1,373,535
	<u>3,085,724</u>	<u>2,088,195</u>
INGRESO NETO DE INTERESES ANTES DE PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	14,954,513	12,435,246
PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	<u>2,315,679</u>	<u>2,219,043</u>
INGRESO NETO DE INTERESES DESPUÉS DE PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	<u>12,638,834</u>	<u>10,216,203</u>
GASTOS OPERACIONALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:		
Salarios y gastos relacionados	4,206,448	3,581,067
Servicios profesionales	273,237	277,653
Promoción y educación cooperativa	1,370,368	1,327,834
Facilidades, equipo y mantenimiento	1,717,266	1,395,569
Efectos y otros gastos de oficina	327,703	384,384
Seguros y fianzas	996,287	893,524
Gastos de asamblea	163,028	112,293
Cuerpos directivos	129,387	177,873
Otros y misceláneos	636,016	535,096
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	<u>9,819,740</u>	<u>8,685,293</u>
ECONOMÍA DE OPERACIONES	2,819,094	1,530,910
OTROS INGRESOS / (GASTOS):		
Comisión seguros, hipotecas y servicios	355,704	664,327
Ingresos / (Gastos) en Tarjetas MasterCard – neto	15,089	(229,856)
Ingresos en cuentas de órdenes de pago, neto	557,634	543,725
Gastos ATM, neto	(225,774)	(111,495)
Ganancia en la venta de inversiones	131,669	101,608
Ingresos ayudas fondos CDFI	287,417	3,991,840
Otros ingresos	545,353	1,153,952
TOTAL DE OTROS INGRESOS	<u>1,667,092</u>	<u>6,114,101</u>
ECONOMÍA NETA	<u>\$ 4,486,186</u>	<u>\$ 7,645,011</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Acciones	Reserva de capital indivisible	Reserva de capital social	Reserva de contingencias	Reserva temporal especial	Reserva Carta Circular 2021-02	Reserva especial de capital	Reserva valorización inversiones	Sobranste sin distribuir	Total
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 52,180,984	\$ 6,510,000	\$ 1,567,558	\$ 9,276,184	\$ 3,947,401	\$ 685,000	\$ 2,525,843	(\$ 1,425,940)	\$ 800,000	\$ 76,067,030
Inversión adicional en acciones	7,924,991	-	-	-	-	-	-	-	-	7,924,991
Retiro de acciones	(8,433,922)	-	-	-	-	-	-	-	-	(8,433,922)
Transferencia de economías a reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos capitalizados	800,000	-	-	2,287,158	-	375,000	3,991,840	-	(6,653,998)	-
Transferencia al capital indivisible	-	191,013	-	-	-	-	-	-	(800,000)	-
Transferencia de cuentas inactivas	-	168,987	(142,509)	(273,940)	-	-	-	-	(191,013)	-
Cambio en valor de inversiones	-	-	-	-	-	-	-	1,044,833	-	(247,462)
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,044,833
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	52,472,053	6,870,000	1,425,049	11,289,402	3,947,401	1,060,000	6,517,683	(381,107)	800,000	84,000,481
Inversión adicional en acciones	7,619,183	-	-	-	-	-	-	-	-	7,619,183
Retiro de acciones	(7,990,125)	-	-	-	-	-	-	-	-	(7,990,125)
Transferencia de economías a reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos capitalizados	800,000	-	-	2,406,026	-	500,000	287,417	-	(3,193,443)	-
Transferencia al capital indivisible	-	292,743	-	-	-	-	-	-	(800,000)	-
Transferencia de cuentas inactivas	-	137,257	(39,370)	-	-	-	-	-	(292,743)	-
Cambio en valor de inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	97,887
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	44,879	-	44,879
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 52,901,111	\$ 7,300,000	\$ 1,385,679	\$ 13,695,428	\$ 3,947,401	\$ 1,560,000	\$ 6,805,100	(\$336,228)	4,486,186	\$ 88,258,491



Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Economía neta	\$ 4,486,186	\$ 7,645,011
AJUSTES PARA RECONCILIAR LA ECONOMÍA NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Depreciación y amortización	627,687	536,032
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	2,315,679	2,219,043
Dividendos capitalizados en entidades cooperativas	(232,420)	(176,446)
Disminución / (Aumento) en otros activos	332,528	441,590
Aumento en cuentas y gastos acumulados por pagar	(1,017,207)	512,027
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>6,512,453</u>	<u>11,177,257</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Aumento en préstamos, neto	(21,206,453)	(11,579,481)
Aumento en certificados de ahorros (mayor de tres meses)	450,000	(350,000)
Aumento en inversiones en otras cooperativas	22,943	(162,485)
Disminución en inversiones negociables	224,544	(13,130,176)
Compra de activos fijos	(667,418)	(774,556)
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(21,176,384)</u>	<u>(25,996,698)</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

(Continúa)



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aumento en depósitos	15,588,358	16,073,898
Inversión adicional en acciones de los socios	7,619,183	7,924,991
Retiro de acciones de los socios	<u>(7,990,125)</u>	<u>(8,433,922)</u>
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>15,217,416</u>	<u>15,564,967</u>
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) EN EFECTIVO O SU EQUIVALENTE	553,485	745,526
EFFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL PRINCIPIO	<u>13,285,277</u>	<u>12,539,751</u>
EFFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL FINAL	<u><u>\$ 13,838,762</u></u>	<u><u>\$ 13,285,277</u></u>
DIVULGACIÓN SUPLEMENTARIA:		
Pago en efectivo por concepto de intereses	<u>\$ 3,085,724</u>	<u>\$ 2,088,195</u>
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE ACTIVIDADES QUE NO AFECTAN EL FLUJO DE EFECTIVO:		
Dividendos capitalizados	<u>\$ 800,000</u>	<u>\$ 800,000</u>
Transferencia de economías a capital indivisible	<u>\$ 292,743</u>	<u>\$ 191,013</u>
Transferencia de cuentas inactivas a reservas	<u>\$ 137,257</u>	<u>\$ 168,987</u>
Transferencia de economías a reservas	<u>\$ 3,193,443</u>	<u>\$ 6,653,998</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Organización

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San José, denominada aquí, la Cooperativa, es una organización sin fines de lucro y establecida bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y organizada en conformidad con la Ley Núm. 255 de 2002 (en adelante Ley 255), conocida como “*Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002*”. La Cooperativa se dedica principalmente a promover el ahorro entre sus socios en forma de compra de acciones de la Cooperativa y depósitos de ahorros y a los no socios en forma de depósitos de ahorros. A su vez, la Cooperativa facilita a los socios y no socios fuentes de financiamiento. Está reglamentada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) según dispuesto en la Ley Núm. 114 de 2001 (en adelante Ley 114), conocida como “*Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Ahorro y Crédito*”. Así también está reglamentada por las normas y criterios establecidos en el Reglamento Núm. 7051 de 2005 (en adelante Reglamento 7051), conocido como el “*Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002*”.

Reglamentación

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

La Cooperativa participa en el programa del Fondo de Seguro de la Corporación para la Supervisión y Seguro de las Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), mediante el cual las acciones y depósitos de los socios y depositantes están asegurados hasta \$250,000.

Cada cooperativa asegurada deberá mantener en COSSEC, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de las acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren en la Ley 114. COSSEC establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varíen sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Cooperativa había pagado la inversión total de \$2,792,659 y \$2,552,803, respectivamente.

Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de COSSEC, exceda el dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, COSSEC utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de COSSEC para el período de doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Reglamentación (Continuación)

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (Continuación)

La prima anual se computará aplicando el tipo de tarifa vigente al capital en acciones y depósitos de la Cooperativa Asegurada al 30 de junio de cada año.

Cada Cooperativa Asegurada deberá pagar su correspondiente prima anual por adelantado según se dispone en la Ley. COSSEC, previo a la aprobación de su Junta de Directores, podrá establecer tipos tarifarios uniformes o variables de acuerdo con la exposición a riesgos de cada Cooperativa Asegurada, por factores tales como crédito, tipos de inversiones, delincuencia, liquidez, límites máximos de las acciones y depósitos asegurados o cualesquiera otros que puedan afectar la solvencia de las Cooperativas Aseguradas. Los tipos tarifarios podrán variar desde 0.17% hasta 0.47% del total de capital y depósitos asegurados.

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Cooperativa había cargado contra las operaciones, por concepto de la prima anual requerida por COSSEC, un total de \$462,826 y \$433,215, respectivamente.

Provisión para educación e integración del cooperativismo

En virtud del Artículo 6.10 de la Ley 255, la Cooperativa está obligada a separar anualmente no menos de un décimo de uno por ciento (.1%) del volumen total de negocios, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, la Cooperativa determinará la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de \$4,000. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocios exceda de \$4,000,000 anuales deberá aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de \$6,000 adicionales.

Dentro del mes siguiente al cierre de operaciones de cada año económico de la Cooperativa, ésta deberá haber depositado en la Liga de Cooperativas el total de las sumas que le haya correspondido pagar para ese año terminado.



1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Exención contributiva

Las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas, así como los ingresos de todas sus actividades u operaciones, todos sus activos, sus capitales, sus reservas y sobrantes y los de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Las exenciones aquí dispuestas incluirán también el pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativos al otorgamiento de toda clase de documentos públicos y privados, a la inscripción de los mismos y a la expedición de certificaciones en el Registro de la Propiedad o cualquier otro registro público u oficina gubernamental. Además, estarán exentas del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas, arbitrios o aranceles requeridos en el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico o por cualquier agencia, instrumentalidad, corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

De igual forma todas las acciones y valores emitidos por las cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de las tributaciones antes mencionadas, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos.

Retiro de depósitos y acciones

Cuando un socio se retire voluntariamente o sea expulsado de la Cooperativa, se le pagará, después de descontarse cualquier deuda que tenga con la Cooperativa, la cantidad de dinero que dicho socio haya pagado por acciones y depósitos, más las cantidades de dividendos, patrocinio e intereses debidamente devengados y acreditados hasta la fecha de su retiro o expulsión. Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al retiro o separación del socio.

La Cooperativa podrá requerir a sus socios que la notificación de retiro de depósitos se haga con treinta (30) días de anticipación y que la notificación de retiro de acciones se efectúe con noventa (90) días de anticipación.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados para Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Estas prácticas constituyen en algunos aspectos una base de contabilidad diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norte América (GAAP por sus siglas en inglés), según se explica al final de esta Nota 1. Las políticas de contabilidad más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros son:

Equivalente de efectivo

Para fines de los estados condición financiera y de flujos de efectivo, la Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, inversiones en fondo de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días. El efectivo en caja y equivalentes a efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está compuesto por efectivo en caja y banco.

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas

Pronunciamientos recientes de la Junta de Contabilidad (FASB por sus siglas en inglés) aplicables a las cooperativas de ahorro y crédito:

Los préstamos están registrados por la cantidad de principal por cobrar, reducidos por una provisión acumulada para posibles pérdidas. Según establece el Artículo 6.07 de la Ley 255, la provisión para préstamos incobrables se hará con cargo al ingreso de operaciones.

El 1^{ero} de enero de 2023, la Cooperativa adoptó los requerimientos de la Actualización del Estándar de Contabilidad (*Accounting Standard Update* o ASU, en inglés) 2016-13, Instrumentos Financieros – Pérdidas Crediticias (ASC 326): Medición de Pérdidas Crediticias en Instrumentos Financieros, lo cual reemplazó las pérdidas incurridas por una metodología de pérdida esperada, a la que se refiere como la metodología de pérdida de crédito corriente esperada (*Current Expected Credit Loss* o CECL, en inglés). La medición de las pérdidas crediticias esperadas bajo la metodología CECL le aplica a activos financieros medidos al costo amortizado, incluyendo inversiones mercadeables disponibles hasta la madurez (*Held-to-Maturity*, o HTM, en inglés) y préstamos a cobrar. El cambio contable como resultado de la implementación del ASC 326 es que una provisión para pérdidas crediticias es reconocida antes de que ocurra un evento de pérdida, lo cual resulta en un reconocimiento temprano de una pérdida crediticia en comparación con la previa metodología de pérdidas. El estimado de pérdidas crediticias esperadas considera la información histórica de pérdidas crediticias que es ajustada para las condiciones actuales (corrientes) y pronósticos razonables y sustentables.



1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas (Continuación)

Pronunciamientos recientes de la Junta de Contabilidad (FASB por sus siglas en inglés) aplicables a las cooperativas de ahorro y crédito: (Continuación)

El ASU 2016-13 reemplaza prospectivamente este enfoque con una visión de futuro usando una metodología que refleja las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de los activos financieros, comenzando cuando dichos activos son primeramente adquiridos. Según la metodología revisada, las pérdidas crediticias serán medidas en base a eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables que afectan la cobranza de los activos financieros. El ASU 2016-13 también revisa el enfoque para reconocer las pérdidas crediticias de los valores disponibles para la venta, con la sustitución del enfoque de amortización directa y asignación de reserva y limita la asignación de reserva a la cantidad en el cual el valor razonable de los valores es menor que el costo amortizado. Además, el ASU 2016-13 establece que la asignación inicial para las pérdidas crediticias en activos financieros adquiridos con deterioro crediticio se registre como un aumento al precio de compra, con cambios posteriores a la provisión registrados como gastos de pérdidas crediticias. El ASU 2016-13 también amplía los requisitos de divulgación con respecto a los supuestos, modelos y métodos de una entidad para el estimado de la reserva para pérdidas crediticias. Las modificaciones de esta actualización son efectivas para los años fiscales comenzando después del 15 de diciembre de 2022. Se permitía la adopción anticipada a partir del 1 de enero de 2021.

Cuando la gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva para capital indivisible

El Artículo 6.02 de la Ley de 255, establece que las cooperativas mantendrán una reserva no repartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Cooperativa deberá contar con un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. La ley establece unos niveles porcentuales mínimos de la razón del capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que las cooperativas deberán mantener. Una vez la reserva para capital indivisible de la Cooperativa haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, la Cooperativa tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. A partir del 1 de enero del 2011, cada cooperativa deberá mantener una razón de capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo.

Las cooperativas que no hayan alcanzado el capital indivisible escalonado según descrito en el Artículo 6.02 de la Ley 255 según enmendada, estarán sujetas al requerimiento por parte de la Corporación de capital adicional a ser determinado en función del perfil de riesgo que muestre cada cooperativa. La Corporación mediante determinación administrativa le notificará a la cooperativa el capital adicional requerido.

Además del capital adicional que la Corporación pueda requerirle a las cooperativas que no alcancen los niveles escalonados de capital indivisible, la Corporación les requerirá un plan de capitalización que contenga las medidas específicas que le permitan a la cooperativa lograr los niveles de capitalización necesarios. El plan de capitalización deberá contar como mínimo el detalle señalado en el Artículo 6.02 (a) (3) (a) de la Ley 255 y el mismo tendrá que ser sometido para la aprobación de la Corporación dentro de los treinta (30) días de haber sido solicitado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Cooperativa mantenía un capital indivisible de 30.97% y 29.93%, respectivamente del total de sus activos sujetos a riesgo.

Reserva de liquidez

El Artículo 6.07 de la referida ley también establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. COSSEC adoptará reglamentos para determinar el por ciento requerido y la base para el cómputo del mismo, la cual no será menor del quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según éstos aparezcan el último día del mes. Este requerimiento mínimo de liquidez no implica una reserva adicional contra las economías de la Cooperativa.



1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Otras reservas

COSSEC podrá exigir a la Cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Asimismo, COSSEC podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de Directores de la Cooperativa.

La Junta de Directores de la Cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados.

Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo, incluyendo contingencias, inversión en subsidiarias cien por ciento (100%) poseídas, inversión en empresas financieras de segundo grado y/o en empresas cooperativas, desarrollo y crecimiento institucional o para la educación en asuntos cooperativos y capacitación técnica y profesional.

Reservas especiales

La Cooperativa mantiene cinco (5) reservas especiales: Reserva de Capital Social, Reserva de Contingencia, Reserva Temporal Especial, Reserva Carta Circular 2021-02 y Reserva Especial de Capital. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en el Reglamento Interno de la Cooperativa.

Reserva de capital social

Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Esta reserva se utiliza para aquellas actividades determinadas por la Junta de Directores, la Ley y el reglamento.

Reserva de contingencia

Esta reserva fue creada con el propósito de mantener una provisión para situaciones imprevistas.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva temporal especial

Esta reserva es requerida por la Ley 220 de 2015, mientras la Cooperativa, mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Esta reserva fue creada por disposición regulatoria para mantener una provisión que pueda cubrir una posible pérdida en las inversiones en bonos de Puerto Rico.

Reserva Carta Circular 2021-02

Esta reserva fue creada por COSSEC en Carta Circular 2021-02 para reservar el diez por ciento (10%) de las economías, para disminuir alguna pérdida de naturaleza extraordinaria que pudiera afectar la economía de las operaciones de la Cooperativa por los cambios en la medición de riesgo de la reserva de préstamos incobrables.

Reserva especial de capital

Esta reserva fue creada con los fondos recibidos de las ayudas del *Community Development Financial Fund* (CDFI, por sus siglas) con el propósito de fortalecer el capital de la Cooperativa y cumplir con los requisitos de capital del Plan Fiscal.

Inversiones

En entidades cooperativas

El valor de la inversión en acciones en entidades cooperativas representa el costo original de las acciones más los dividendos en acciones capitalizados.

En instrumentos negociables

La clasificación de las inversiones en instrumentos negociables se determina generalmente a la fecha de compra. Al momento de ocurrir una venta, se identifica el instrumento vendido y se retira éste, reconociéndose una ganancia o pérdida en dicha venta.



1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

En instrumentos negociables (Continuación)

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad (ASC por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera (FASB por sus siglas en inglés) 942-320 (anteriormente SFAS 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*. Las inversiones en instrumentos negociables están clasificadas como retenidas hasta su vencimiento, se registran al costo, ajustados por la amortización de primas y aumentados por la amortización de descuentos en aquellos que aplique utilizando el método de interés efectivo. Las inversiones clasificadas como disponibles para la venta son presentadas al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas por la diferencia entre el valor en los libros y el valor en el mercado, se presentan en la participación de los socios. Los valores vendidos se retiran utilizando el método de identificación específica.

Inversiones especiales

La Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, define las Inversiones Especiales. Las Inversiones Especiales son definidas como las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, reestructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de reestructuración, refinanciamiento o renegociación.

Las Inversiones Especiales o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a) (i) de la Ley 220, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones especiales (Continuación)

Según establece la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, a partir del 1^{er} de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado (“fairvalue” ni “mark to market”), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta (“available for sale”), o a ser retenidos hasta su vencimiento (“held to maturity”). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto. En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se registrará por lo dispuesto en el inciso (b) de la Ley.

Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del Presidente Ejecutivo y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales. Para propósitos de esta Ley, se define el término “Pérdidas bajo Amortización Especial” como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas de conformidad con lo dispuesto en este Artículo.



1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones especiales (Continuación)

Reserva temporal especial, según Ley 220 de 2015

Mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

- a. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC, para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:
 - (i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco por ciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco por ciento (95%) del remanente.
 - (ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%), pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) del remanente.
 - (iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del remanente.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva temporal especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

- b. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:
- (i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes.
 - (ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%) pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes.
 - (iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco por ciento (75%) de sus sobrantes.
 - (iv) Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho por ciento (8%) requerido por la Ley 255, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255, según enmendada. En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.
- c. Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien por ciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.
- d. El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales, se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.



1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva temporal especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restricta mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas. Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial, quedará liberado y sus montos podrán ser:

- (i) Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
- (ii) Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
- (iii) Reconocidos como ingreso operacional;
- (iv) Transferidos directamente a sobrante; o
- (v) Una combinación de las opciones anteriores.

Activos de larga vida

Los activos de larga vida que posee la Cooperativa consisten principalmente de propiedad y equipo. La cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 (anteriormente SFAS 144), el cual requiere, entre otras cosas, que la Cooperativa identifique eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se había determinado la existencia de algún menoscabo en algunos de los activos de larga vida.

Propiedad y equipo

La propiedad y equipo están registrados al costo. La depreciación se determinó utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

Propiedades reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo u otro tipo de liquidación, se establecen al balance por cobrar del préstamo o al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, el que sea menor. Las ganancias o pérdidas incurridas por la disposición de dichos activos, gastos relacionados de mantenimiento y pérdidas estimadas se registran como parte de las operaciones corrientes.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Acciones

La Cooperativa presenta las aportaciones de los socios como capital. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestra su participación en el capital de la Cooperativa.

El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste en pagos hechos por los socios para subscribir acciones y el valor par de las acciones comunes es de \$10 cada una, la distribución de dividendos en acciones, capital social, capital indivisible y obligaciones de capital. Para estimular el ahorro, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Es política de la Cooperativa el permitir retiro de acciones en cualquier día laborable. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros de acciones hasta con noventa (90) días de anticipación. Las acciones y/o depósitos de un socio pueden quedar gravados a favor de la Cooperativa por la cantidad que éste adeude a la misma o que adeude otro socio cuyo préstamo él haya garantizado.

Participación en los sobrantes

La Junta de Directores de la Cooperativa dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible según requerido en la Ley 255 y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatorias y voluntarias, según lo dispuesto en el Artículo 6.07 de dicha Ley. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas.

En aquellos casos en que la Cooperativa demuestre haber atendido satisfactoriamente las causas que provocaron las pérdidas acumuladas y que muestre una mejoría sostenida en su condición financiera, gerencial u operacional, COSSEC podrá autorizar diferir la pérdida acumulada y permitir la distribución de una porción de los sobrantes.



1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Participación en los sobrantes (Continuación)

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base del reembolso o devolución computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores.

Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones, nunca en efectivo. Las acciones que al cierre del año de operaciones de la Cooperativa hayan sido pagadas en su totalidad percibirán en pago de dividendos una parte proporcional del sobrante, el cual se calculará desde el día primero del mes siguiente a la fecha en que se efectúe el pago. El reembolso o devolución a base de patrocinio de intereses cobrados se hará en proporción a los intereses que éstos paguen sobre préstamos durante el año.

Ingresos de intereses y gastos

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días de vencidos los mismos. Los intereses sobre préstamos con más de noventa (90) días de atraso se reconocen al cobrarse. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. Los otros ingresos y gastos se registran cuando se generan o se incurren los mismos, respectivamente.

Uso de los estimados

La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la gerencia de la Cooperativa realice estimados y asuma condiciones que afectan las cantidades de activos y pasivos informadas y la declaración de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y cantidades de ingresos y gastos informadas durante el período informado. Los resultados actuales pueden diferir de dichos estimados.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Ingresos del Programa Federal CDFI

La Cooperativa está certificada y recibió una concesión o beca del Fondo de Instituciones Financieras para el Desarrollo Comunitario del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (CDFI por sus siglas en inglés). Esta certificación se otorga a organizaciones que prestan servicios financieros a comunidades de bajos ingresos y comunidades que están desatendidas por las instituciones financieras convencionales. Las cooperativas certificadas como CDFI, son elegibles para solicitar concesiones a través de una variedad de programas competitivos administrados por el Fondo CDFI.

Estas concesiones permiten a las CDFI financiar una amplia gama de actividades, que incluyen; compra de equipo, contrataciones de servicios profesionales, sueldos, beneficios y adiestramientos para recursos humanos, como también asignar partidas a las diversas reservas de la Cooperativa entre otros diversos programas.

A continuación, a tenor con los requerimientos de COSSEC en su Carta Informativa 2022-01 del 21 de marzo de 2022, se detallan los fondos recibidos, sus usos, la reconciliación de la economía neta de la Cooperativa y la distribución entre reservas estatutarias y /o voluntarias.

<u>Fondos recibidos de CDFI</u>	<u>\$ 287,417</u>
Balance neto de fondos CDFI transferidos a reservas de capital	<u>\$ 287,417</u>
<u>Economía neta</u>	\$ 4,486,186
Balance neto de fondos CDFI recibidos transferidos a reservas de capital	<u>(287,417)</u>
Economía neta sujeta a reservas estatutarias y/o voluntarias	4,198,769
Menos: Reservas estatutarias y/o voluntarias	
Reserva de capital indivisible	\$ 292,743
Reserva Carta Circular 2021-02	500,000
Reserva de contingencia	<u>2,406,026</u>
Total de reservas estatutarias y/o voluntarias	<u>(3,198,769)</u>
Sobrante corriente sin distribuir	<u>\$ 1,000,000</u>



1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Prácticas que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América

La Cooperativa presenta las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de condición financiera, según las prácticas de contabilidad generalmente aceptadas para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés) requieren que las acciones de los socios se presenten en la sección de depósitos del mismo estado. Además, la Cooperativa reconoce la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a los beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales sobrantes se reconozcan como un gasto de interés. La Ley 255, también le permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre las cuales, posteriormente, se le realizan cargos consumiéndola en toda o en parte, así también le permite realizar transferencias a las reservas como producto de eliminaciones de cuentas inactivas u otras obligaciones reconocidas. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión para establecer una reserva y/o transacción para eliminación de una obligación se reconozca como parte de las operaciones corrientes del año que ocurra. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 esto tiene el efecto de que la sección de depósitos de los socios está subestimada por \$52,901,111 y \$52,472,053, respectivamente, mientras que la sección de participación de los socios esté sobreestimada por la misma cantidad. Además, el gasto de interés aumentaría mientras que los dividendos disminuirían por \$800,000 y \$800,000 para los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Cooperativa, cargó contra los sobrantes a distribuir la cantidad de \$292,743 y \$191,013 respectivamente para propósitos de aumentar la reserva de capital indivisible.

Ley Núm. 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones Especiales

El 15 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley Núm. 220 para añadir a la Ley 255 de 2002, según enmendada, un capítulo titulado, “*Capítulo XI - Requerimientos Contables en las Inversiones Especiales*”. La ley requiere que las cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) adquiridas en o antes del 31 de marzo de 2015.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Ley Núm. 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones Especiales (Continuación)

La Ley requiere que las inversiones especiales sean registradas en los libros de la cooperativa al costo amortizado independientemente de su clasificación como disponible para la venta o retenida hasta el vencimiento en los estados financieros y no se presentaran pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención o relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad podrá ser amortizado por un periodo que no exceda de los quince (15) años, y deben ser nombrada como Pérdidas bajo Amortización Especial.

La Ley también requiere una nota a los Estados Financieros con el lenguaje específico. La Ley además solicita la creación de una reserva temporal especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal o a la a reserva de capital indivisible que pueden variar entre un cinco por ciento (5%) y un cien por ciento (100%) de los sobrantes sujetos a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La Ley también impone considerar la amortización anual de las inversiones especiales en el cómputo de los índices del CAEL. Además, permite la transferencia de reservas voluntarias no comprometidas por la Cooperativa a la reserva temporal especial y liberar los excesos de la reserva temporal por encima de las pérdidas bajo amortización especial al capital indivisible, reservas voluntarias, sobrantes y al ingreso operacional. También requiere a la Junta de Directores de la Cooperativa la creación de un comité de inversiones especiales para el manejo de riesgo de las inversiones especiales.

La Corporación (COSSEC) no impondrá sanciones ni restricciones operacionales a ninguna cooperativa, miembro de cuerpo directivo, funcionario(a) ejecutivo(a), ni empleado(a) de ninguna cooperativa, por razón de la existencia de Inversiones Especiales, ni por la existencia de pérdidas realizadas o no realizadas en dichas Inversiones Especiales, salvo por casos en que demuestre un patrón de incumplimiento reiterado con lo dispuesto en la Ley 220 o la Ley 255.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Ley Núm. 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones Especiales (Continuación)

Estado de Situación el 31 de diciembre de 2024	Estados Financieros Regulatorios	Ajustes para Conformar a GAAP	Estados Financieros US GAAP
<u>ACTIVOS</u>			
PRÉSTAMOS POR COBRAR , neto de provisión	\$ 197,511,560	\$ -	\$ 197,511,560
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	13,838,762	-	13,838,762
CERTIFICADOS DE AHORRO	1,350,000	-	1,350,000
INVERSIONES			
Instrumentos negociables – disponibles para la venta	86,306,763	750,510	87,057,273
Inversiones especiales	750,510	(750,510)	-
Entidades cooperativas	5,984,820	-	5,984,820
	<u>93,042,093</u>	<u>-</u>	<u>93,042,093</u>
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO	7,703,267	-	7,703,267
OTROS ACTIVOS	2,356,710	-	2,356,710
Total de activos	<u>\$ 315,802,392</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 315,802,392</u>
<u>PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</u>			
<u>PASIVOS</u>			
DEPÓSITOS	\$ 222,424,850	\$ 52,901,111	\$ 275,325,961
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	5,119,051	800,000	5,919,051
Total de pasivos	<u>227,543,901</u>	<u>53,701,111</u>	<u>281,245,012</u>
<u>PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</u>			
Acciones, valor par \$10	52,901,111	(52,901,111)	-
Reserva para capital indivisible	7,300,000	-	7,300,000
Reserva de capital social	1,385,679	-	1,385,679
Reserva temporal especial	3,947,401	(3,947,401)	-
Reserva de contingencias	13,895,428	-	13,895,428
Reserva Carta Circular 2021-02	1,560,000	-	1,560,000
Reserva especial de capital	6,805,100	-	6,805,100
Reserva inversiones	(336,228)	-	(336,228)
Sobrantes sin distribuir	800,000	3,147,401	3,947,401
Total de participación de los socios	<u>88,258,491</u>	<u>(53,701,111)</u>	<u>34,557,380</u>
Total de pasivos y participación de los socios	<u>\$ 315,802,392</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 315,802,392</u>
<u>Estado de Ingresos y Gastos para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024</u>			
Ingresos de interés	\$ 18,040,237	\$ -	\$ 18,040,237
Gastos de interés	(3,085,724)	(800,000)	(3,885,724)
Ingreso neto de interés	14,954,513	(800,000)	14,154,513
Provisión para préstamos incobrables	(2,315,679)	-	(2,315,679)
Ingreso después de la provisión para préstamos	12,638,834	(800,000)	11,838,834
Otros ingresos	1,667,092	3,947,401	5,614,493
Gastos generales, administrativos y otros gastos	(9,819,740)	-	(9,819,740)
Economía neta	<u>\$ 4,486,186</u>	<u>\$ 3,147,401</u>	<u>\$ 7,633,587</u>

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Ley Núm. 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones Especiales (Continuación)

Estado de Situación el 31 de diciembre de 2023	Estados Financieros Regulatorios	Ajustes para Conformar a GAAP	Estados Financieros US GAAP
<u>ACTIVOS</u>			
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de provisión	\$ 178,620,786	\$ -	\$ 178,620,786
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	13,285,277	-	13,285,277
CERTIFICADOS DE AHORRO	1,800,000	-	1,800,000
INVERSIONES			
Instrumentos negociables – disponibles para la venta	86,463,349	773,589	87,236,938
Inversiones especiales	773,589	(773,589)	-
Entidades cooperativas	5,775,343	-	5,775,343
	<u>93,012,281</u>	<u>-</u>	<u>93,012,281</u>
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO	7,663,536	-	7,663,536
OTROS ACTIVOS	<u>2,689,238</u>	<u>-</u>	<u>2,689,238</u>
Total de activos	<u>\$ 297,071,118</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 297,071,118</u>
<u>PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</u>			
<u>PASIVOS</u>			
DEPÓSITOS	\$ 206,836,492	\$ 52,472,053	\$ 259,308,545
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	6,234,145	800,000	7,034,145
Total de pasivos	<u>213,070,637</u>	<u>53,272,053</u>	<u>266,342,690</u>
<u>PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</u>			
Acciones, valor par \$10	52,472,053	(52,472,053)	-
Reserva para capital indivisible	6,870,000	-	6,870,000
Reserva de capital social	1,425,049	-	1,425,049
Reserva temporal especial	3,947,401	(3,947,401)	-
Reserva de contingencias	11,289,402	-	11,289,402
Reserva Carta Circular 2021-02	1,060,000	-	1,060,000
Reserva especial de capital	6,517,683	-	6,517,683
Reserva inversiones	(381,107)	-	(381,107)
Sobrantes sin distribuir	800,000	3,147,401	3,947,401
Total de participación de los socios	<u>84,000,481</u>	<u>(53,272,053)</u>	<u>30,728,428</u>
Total de pasivos y participación de los socios	<u>\$ 297,071,118</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 297,071,118</u>
<u>Estado de Ingresos y Gastos para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023</u>			
Ingresos de interés	\$ 14,523,441	\$ -	\$ 14,523,441
Gastos de interés	(2,088,195)	(800,000)	(2,888,195)
Ingreso neto de interés	12,435,246	(800,000)	11,635,246
Provisión para préstamos incobrables	(2,219,043)	-	(2,219,043)
Ingreso después de la provisión para préstamos	10,216,203	(800,000)	9,416,203
Otros ingresos	6,114,101	3,947,401	10,061,502
Gastos generales, administrativos y otros gastos	(8,685,293)	-	(8,685,293)
Economía neta	<u>\$ 7,645,011</u>	<u>\$ 3,147,401</u>	<u>\$ 10,792,412</u>



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

2- LIQUIDEZ REQUERIDA

La Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere que la Cooperativa mantenga no menos de un quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según estos aparezcan el último día del mes.

Se mantendrá en fondos intactos y líquidos el quince por ciento (15%) del total de las cuentas de depósitos y certificados, excluyendo los certificados que su fecha de redención sea dentro de los próximos 30 días, en cuyo caso se mantendrá el veinticinco por ciento (25%). En el caso de los certificados que estén pignoralos, no habrá que mantener fondos líquidos.

También se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados del plan de ahorro navideño el 8.33% mensual hasta el 100% en el mes anterior a la devolución. El propósito de la creación de este fondo es asegurarles a los socios la disponibilidad inmediata de efectivo para cubrir los retiros de sus depósitos únicamente en aquellos casos en que se agoten los fondos operacionales no restrictos.

Como resultado de las exigencias de la Ley antes indicada, la Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fondos por la cantidad de \$36,715,267 y \$33,855,644 respectivamente, los cuales no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes. El total de depósitos y certificados de ahorro pignoralos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascendía a \$2,239,899 y \$1,972,802 respectivamente.

Los fondos elegibles restrictos para cumplir con las exigencias de ley y su reglamento al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Liquidez Requerida</u>		
Reserva para capital indivisible (35%)	\$ 2,555,000	\$ 2,404,500
Depósitos a la demanda, neto de depósitos pignoralos (15%)	22,980,798	23,420,682
Certificados de ahorro, neto de certificados		
Cruzados con vencimiento:		
- en 30 días (25%)	1,532,030	471,139
- en más de 30 días (15%)	8,859,569	6,755,379
Depósitos sobre cuentas determinadas:		
Navi-Coop (8.33% x 2 meses)	134,648	133,217
Verano-Coop (8.33% x meses)	653,222	670,727
Total liquidez requerida	<u>36,715,267</u>	<u>33,855,644</u>
<u>Liquidez Disponible</u>		
Fondos líquidos disponibles:		
Certificados de ahorro	1,350,000	1,800,000
Efectivo y cuentas corrientes	13,838,762	13,285,277
Inversiones al valor del mercado	87,057,273	87,236,938
Intereses por cobrar	428,856	234,229
Total liquidez disponible	<u>102,674,891</u>	<u>102,556,444</u>
Exceso de liquidez disponible sobre la requerida	<u>\$ 65,959,624</u>	<u>\$ 68,700,800</u>



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS

La cartera de préstamos de la Cooperativa consiste principalmente de préstamos personales, garantizados, hipotecarios, autos, comerciales, tarjetas de crédito, entre otros.

Los préstamos se presentan al monto del principal no pagado y se conceden por períodos de entre un (1) y treinta (30) años dependiendo de la clase de los mismos, y estos se renuevan en su mayoría antes de su vencimiento y tienen una vida promedio conjunta que no excede los cinco (5) años. Los préstamos devengan intereses a una tasa anual que fluctúa entre el 1.95% y el 24.00% dependiendo del tipo de préstamo y están sustancialmente garantizados por las acciones y depósitos de los socios deudores, certificados de ahorro, propiedades mueble e inmueble y por otros socios que los garantizan solidariamente.

La cartera de préstamos de la Cooperativa se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

<u>Descripción:</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Comercial:</u>		
Corporaciones	\$ 46,595,525	\$ 38,131,521
Entidades sin fines de lucro	429,953	436,895
Total comercial	47,025,478	38,568,416
<u>Consumo:</u>		
Personales	55,290,638	47,116,806
Hipotecarios	44,005,619	38,372,235
Autos	54,262,562	56,459,383
Tarjetas de Crédito	2,404,914	2,171,766
Seguros	62,748	59,088
Total consumo	156,026,481	144,179,278
Total de préstamos	203,051,959	182,747,694
Ingresos netos diferidos en la originación de préstamos	(126,380)	(119,119)
Menos provisión acumulada para posibles pérdidas (Nota 1)	(5,414,019)	(4,007,789)
Total de préstamos, neto	\$ 197,511,560	\$ 178,620,786



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACIÓN)

El movimiento de la provisión acumulada para posibles pérdidas fue el siguiente:

<u>31 de diciembre de 2024</u>	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Total</u>
Balance inicial de la provisión acumulada	\$ 465,880	\$ 3,541,909	\$ 4,007,789
Provisión del año		2,315,679	2,315,679
Cargos efectuados contra la provisión acumulada	-	(1,198,460)	(1,198,460)
Recobros de préstamos previamente cargados	-	289,011	289,011
Balance final de la provisión acumulada	<u>\$ 465,880</u>	<u>\$ 4,948,139</u>	<u>\$ 5,414,019</u>
Balance final, menoscabo evaluación individualmente	<u>\$ 813,313</u>	<u>\$ 1,861,754</u>	<u>\$ 2,675,067</u>
Balance final, menoscabo evaluación colectivamente	<u>\$ 46,212,165</u>	<u>\$154,164,727</u>	<u>\$200,376,892</u>

<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Total</u>
Balance inicial de la provisión acumulada	\$ 465,880	\$ 2,262,907	\$ 2,728,787
Provisión del año		2,219,043	2,219,043
Cargos efectuados contra la provisión acumulada	-	(1,171,175)	(1,171,175)
Recobros de préstamos previamente cargados	-	231,134	231,134
Balance final de la provisión acumulada	<u>\$ 465,880</u>	<u>\$ 3,541,909</u>	<u>\$ 4,007,789</u>
Balance final, menoscabo evaluación individualmente	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,385,621</u>	<u>\$ 1,385,621</u>
Balance final, menoscabo evaluación colectivamente	<u>\$ 38,568,416</u>	<u>\$ 142,793,657</u>	<u>\$181,362,073</u>

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

Los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo utilizando varios factores de riesgo identificados por la revisión periódica de los mismos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo individualmente. La metodología utilizada contempló el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender. En adición al revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implementó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de repago y la calidad de la colateral. La Cooperativa utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACIÓN)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES (CONTINUACIÓN)

Sin excepción: El socio posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.

Seguimiento: El préstamo cuenta con una colateral adecuada pero tiene el potencial de deterioro. La posición financiera del deudor está en deterioro y tiene deficiencia en el flujo de efectivo, causando posible incumplimiento en los pagos. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de utilizar la colateral o ejercer el cobro mediante el codeudor para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo estándar: El préstamo no tiene garantías adecuadas debido al deterioro del valor en el mercado de la propiedad y baja rentabilidad del negocio. El socio tiene una condición financiera deficiente lo cual afecta el repago del préstamo. Existe una alta probabilidad que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses.

Dudoso: El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de “Bajo Estándar”. Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable y la posibilidad de pérdida es extremadamente alta. En este nivel podrían existir algunas condiciones específicas que pudieran fortalecer la probabilidad de repago del préstamo. Estas condiciones incluyen, una aportación adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se evalúe el efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses.

A continuación, se presenta la cartera de préstamos comerciales según su categoría de riesgo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

31 de diciembre de 2024	Sin excepción	Seguimiento	Bajo estándar	Dudoso	Total
Corporaciones	\$ 45,782,212	\$ 14,620	\$ 720,342	\$ 78,351	\$ 46,595,525
Entidades sin fines de lucro	-	429,953	-	-	429,953
Total comercial	\$ 45,782,212	\$ 444,573	\$ 720,342	\$ 78,351	\$ 47,025,478

31 de diciembre de 2023	Sin Excepción	Seguimiento	Bajo Estándar	Dudoso	Total
Corporaciones	\$ 38,131,521	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,131,521
Entidades sin fines de lucro	-	436,895	-	-	436,895
Total comercial	\$ 38,131,521	\$ 436,895	\$ -	\$ -	\$ 38,568,416



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

75

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACIÓN)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES (CONTINUACIÓN)

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Días de envejecimiento			Total en atrasos	Corriente	Total préstamos
31 de diciembre de 2024	61 – 180	181 – 360	360 o más			
Corporaciones	\$ 14,620	\$ 298,693	\$ 500,000	\$ 813,313	\$ 45,782,212	\$ 46,595,525
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-	429,953	429,953
Total comercial	<u>\$ 14,620</u>	<u>\$ 298,693</u>	<u>\$ 500,000</u>	<u>\$ 813,313</u>	<u>\$ 46,212,165</u>	<u>\$ 47,025,478</u>

	Días de envejecimiento			Total en atrasos	Corriente	Total préstamos
31 de diciembre de 2023	61 – 180	181 – 360	360 o más			
Corporaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,131,521	\$ 38,131,521
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-	436,895	436,895
Total comercial	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 38,568,416</u>	<u>\$ 38,568,416</u>

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

La cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica y el valor del préstamo a la colateral, son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión de préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el Reglamento Núm. 8665 del 15 de noviembre de 2015, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

A continuación, se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Días de envejecimiento			Total en atrasos	Corriente	Total préstamos	90 o más no acumulando
31 de diciembre de 2024	61 – 180	181 – 360	360 o más				
Personales y otros	\$ 586,947	\$ 373,971	\$ 56,735	\$ 1,017,653	\$ 54,272,985	\$ 55,290,638	\$ 740,854
Hipotecarios	-	-	-	-	44,005,619	44,005,619	-
Autos	565,394	127,350	58,773	751,517	53,511,045	54,262,562	446,702
Tarjetas de crédito	69,690	21,588	1,306	92,584	2,312,330	2,404,914	41,229
Seguros	-	-	-	-	62,748	62,748	-
Total de préstamos	<u>\$ 1,222,031</u>	<u>\$ 522,909</u>	<u>\$ 116,814</u>	<u>\$ 1,861,754</u>	<u>\$ 154,164,727</u>	<u>\$ 156,026,481</u>	<u>\$ 1,228,785</u>



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

**3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS
(CONTINUACIÓN)**

**INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO
(CONTINUACIÓN)**

A continuación, se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

31 de diciembre de 2023	Días de envejecimiento			Total en atrasos	Corriente	Total préstamos	90 o más no acumulando
	61 – 180	181 – 360	360 o más				
Personales y otros	\$ 288,714	\$ 243,000	\$ 36,254	\$ 567,968	\$ 46,554,292	\$ 47,122,260	\$ 433,901
Hipotecarios	-	-	-	-	38,372,235	38,372,235	-
Autos	678,810	82,297	-	761,107	55,698,276	56,459,383	413,640
Tarjetas de crédito	23,721	31,638	1,187	56,546	2,115,220	2,171,766	49,108
Seguros	-	-	-	-	59,088	59,088	-
Total de préstamos	\$ 991,245	\$ 356,935	\$ 37,441	\$ 1,385,621	\$ 142,799,111	\$ 144,184,732	\$ 896,649

A continuación, se presentan los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su cumplimiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

31 de diciembre de 2024	Cumple con los pagos	No cumple	Total
Personales	\$ 54,272,985	\$ 1,017,653	\$ 55,290,638
Hipotecarios	44,005,619	-	44,005,619
Autos	53,511,045	751,517	54,262,562
Tarjetas de crédito	2,312,330	92,584	2,404,914
Seguros	62,748	-	62,748
Total de préstamos	\$ 154,164,727	\$ 1,861,754	\$ 156,026,481

31 de diciembre de 2023	Cumple con los pagos	No cumple	Total
Personales	\$ 46,554,292	\$ 567,968	\$ 47,122,260
Hipotecarios	38,372,235	-	38,372,235
Autos	55,698,276	761,107	56,459,383
Tarjetas de Crédito	2,115,220	56,546	2,171,766
Seguros	59,088	-	59,088
Total de préstamos	\$ 142,799,111	\$ 1,385,621	\$ 144,184,732



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACIÓN)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO (CONTINUACIÓN)

Préstamos a valor de la colateral es la proporción que compara el balance de principal al valor de la colateral al momento de la otorgación. Abajo, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo con la proporción anteriormente mencionada. En los años recientes el mercado de bienes raíces en propiedades residenciales ha experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamos a valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa. En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa está limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo. A continuación, se detalla el balance de préstamos al valor de la colateral al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Balance de préstamos a valor de la colateral (LTV)					
31 de diciembre de 2024	0 – 80%	81% – 90%	90% – 100%	> 100%	Total
Hipotecas	\$ 27,481,335	\$ 16,252,652	\$ 271,632	\$ -	\$ 44,005,619
Total de préstamos	\$ 27,481,335	\$ 16,252,652	\$ 271,632	\$ -	\$ 44,005,619
Balance de préstamos a valor de la colateral (LTV)					
31 de diciembre de 2023	0 – 80%	81% – 90%	90% – 100%	> 100%	Total
Hipotecas	\$ 19,866,629	\$ 18,017,063	\$ 488,543	-	\$ 38,372,235
Total de préstamos	\$ 19,866,629	\$ 18,017,063	\$ 488,543	-	\$ 38,372,235

PRÉSTAMOS MOROSOS

A continuación, se detalla la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo y la reserva asignada al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

31 de diciembre de 2024	Balance principal no pagado	Reserva específica
<u>Comercial:</u>		
Corporaciones	\$ 813,313	\$ 686,145
Sin fines de lucro	-	-
Total comerciales	813,313	686,145
<u>Consumo:</u>		
Personales y otros	1,017,653	401,778
Autos	751,517	246,329
Tarjetas de crédito	92,584	92,584
Total consumo	1,861,754	740,691
Total de préstamos en atrasos	\$ 2,675,067	\$ 1,426,836



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACIÓN)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO (CONTINUACIÓN)

PRÉSTAMOS MOROSOS (CONTINUACIÓN)

A continuación, se detalla la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo y la reserva asignada al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

31 de diciembre de 2023	Balance principal no pagado	Reserva específica
<u>Comercial:</u>		
Corporaciones	\$ -	\$ -
Sin fines de lucro	-	-
Total comerciales	-	-
<u>Consumo:</u>		
Personales y otros	567,968	168,494
Autos	761,107	182,224
Tarjetas de crédito	56,546	25,657
Total consumo	1,385,621	376,375
Total de préstamos en atrasos	\$ 1,385,621	\$ 376,375

A continuación, se detalla el resumen de los préstamos modificados clasificados como reestructurados y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

31 de diciembre de 2024	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada
Sin fines de lucro	1	\$ 429,953	\$ 107,238	16	\$ 162,754	\$ 146,359
Personales	21	206,737	146,359	-	-	-
Hipotecarios	9	1,513,921	138,141	-	-	-
Total de préstamos	31	\$ 2,150,611	\$ 391,738	16	\$ 162,754	\$ 146,359
31 de diciembre de 2023	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada
Sin fines de lucro	1	\$ 436,895	\$ 152,913	-	-	-
Personales	11	75,895	37,948	-	-	-
Hipotecarios	9	1,584,774	158,477	-	-	-
Total de préstamos	21	\$ 2,097,564	\$ 349,338	-	-	-



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACIÓN)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO (CONTINUACIÓN)

PRÉSTAMOS MOROSOS (CONTINUACIÓN)

A continuación, un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados para el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

31 de diciembre de 2024	Tasa de interés y fecha vencimiento	Reducción principal	Otros	Total
Sin fines de lucro	\$ 429,953	\$ -	\$ -	\$ 429,953
Personales	206,737	-	-	206,737
Hipotecarios	1,513,921	-	-	1,513,921
Total de préstamos	\$ 2,150,611	\$ -	\$ -	\$ 2,150,611

31 de diciembre de 2023	Tasa de interés y fecha vencimiento	Reducción principal	Otros	Total
Sin fines de lucro	\$ 436,895	\$ -	\$ -	\$ 436,895
Personales	75,895	-	-	75,895
Hipotecarios	1,584,774	-	-	1,584,774
Total de préstamos	\$ 2,097,564	\$ -	\$ -	\$ 2,097,564

4- DEPÓSITOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las cuentas de ahorro regular de socios y no socios devengan intereses anuales que fluctúan entre un .25% y .50%, respectivamente computado diariamente. Para los no socios los intereses anuales en las cuentas de ahorro regular son .25%. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de las cuentas de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir que los socios notifiquen su intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo con la tasa de interés del mercado, la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y verano acumulan un pago de dos por ciento (2%) de interés anual. Usualmente estos depósitos se retiran en octubre y abril de cada año, respectivamente.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

4- DEPÓSITOS (CONTINUACIÓN)

La Cooperativa les ofrece a sus socios el servicio de cuentas corrientes o de órdenes de pago, conocidas también como “*share draft*”, con el Banco Cooperativo de Puerto Rico. La Cooperativa es responsable de todos los riesgos que conlleva la operación de dichas cuentas incluyendo, pero sin limitarse a, la aceptación del cliente, apertura de cuenta, aceptación de depósitos en cuentas, fijación de retenciones en cheques depositados, sobregiros, grabar crédito del cliente y todos los riesgos inherentes a este tipo de servicio. Los costos de administración de esta cuenta son por cuenta de la Cooperativa, quien fija el cargo por servicio al cliente. A la misma vez, la Cooperativa fija el cargo por servicio al representante en el intercambio y/o devoluciones de cheques a tono con los reglamentos de la *Puerto Rico Clearing House Association*. La Cooperativa mantiene una cuenta maestra con el banco cuyo balance se mantiene en un diez por ciento (10%) de la suma de todos los balances de las cuentas de órdenes de pago de la Cooperativa en el banco y el cien por ciento (100%) de todos los sobregiros autorizados. El balance de las cuentas corrientes reflejados en libros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 era \$14,613,307 y \$15,064,338, respectivamente.

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES

Entidades Cooperativas

Las acciones y aportaciones en entidades cooperativas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 consisten de lo siguiente:

<u>Descripción:</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
COSSEC (Nota 1)	\$ 2,792,659	\$ 2,552,803
Cooperativa de Seguros de Vida	415,310	415,310
Cooperativa de Seguros Múltiples	2,026,555	2,135,698
Liga de cooperativas	2,000	2,000
Fúnebres	6,000	6,000
FIDECoop	354,133	354,133
Banco Cooperativo	803,473	724,709
Otras cooperativas	6,000	6,000
Menos provisión acumulada para posibles pérdidas	(421,310)	(421,310)
Total inversión en acciones en entidades Cooperativas	<u>\$ 5,984,820</u>	<u>\$ 5,775,343</u>

Los reglamentos de esas cooperativas incluyen cláusulas que limitan el retiro total de la inversión sin aviso previo al socio, cuando la situación financiera de éstas lo justifique.

La participación en COSSEC conlleva mantener una aportación de capital igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea la Cooperativa al 30 de junio de cada año. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la aportación asciende al capital requerido.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACIÓN)

Instrumentos negociables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320 (anteriormente SFAS 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad* y clasifica las mismas como disponibles para la venta y retenidos hasta el vencimiento. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones eran las siguientes:

Instrumentos clasificados como disponibles para la venta

<u>2024</u>			
<u>Tipo de inversión</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Ganancia (pérdida) no realizada</u>	<u>Valor en el mercado</u>
Inversiones especiales bonos de PR:			
Obligaciones Generales del Gobierno	\$ 934,993	(\$ 184,483)	\$ 750,510
Bonos corporativos	10,337,924	(135,786)	10,202,138
Government National Mortgage Association	3,695,474	(120,310)	3,575,164
Notas del Tesoro	72,425,110	104,351	72,529,461
	<u>\$ 87,393,501</u>	<u>(\$ 336,228)</u>	<u>\$ 87,057,273</u>

<u>2023</u>			
<u>Tipo de inversión</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Ganancia (pérdida) no realizada</u>	<u>Valor en el mercado</u>
Inversiones especiales bonos de PR:			
Obligaciones Generales del Gobierno	\$ 971,337	(\$ 197,748)	\$ 773,589
Bonos corporativos	10,300,084	(260,745)	10,039,339
Government National Mortgage Association	2,537,958	96,752	2,634,710
Notas del Tesoro	73,808,666	(19,366)	73,789,300
	<u>\$ 87,618,045</u>	<u>(\$ 381,107)</u>	<u>\$ 87,236,938</u>

Resumen de inversiones en instrumentos negociables

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones especiales al 31 de diciembre de 2024 según su vencimiento se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o prepagarla.

<u>Vencimiento</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor en el mercado</u>
Menos de un año	\$ 72,301,494	\$ 72,410,712
De uno a cinco años	10,467,500	10,338,279
Más de cinco años hasta diez años	220,171	198,873
Mas de diez años	4,404,336	4,109,409
	<u>\$ 87,393,501</u>	<u>\$ 87,057,273</u>



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

6- PROPIEDAD Y EQUIPO

La propiedad y equipo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 consiste de lo siguiente:

<u>Descripción:</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Edificio y mejoras	\$ 7,668,738	\$ 7,634,268
Programación	1,905,058	1,458,103
Mobiliario y equipos	2,994,842	2,984,543
	<u>12,568,638</u>	<u>12,076,914</u>
Menos depreciación acumulada	(7,465,572)	(7,013,579)
	<u>5,103,066</u>	<u>5,063,335</u>
Terrenos	2,600,201	2,600,201
	<u>\$ 7,703,267</u>	<u>\$ 7,663,536</u>

7- OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 eran las siguientes:

<u>Descripción:</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Material de oficina	\$ 15,428	\$ 24,585
Autos reposeídos, netos de reserva	374,942	402,367
Depósitos para la compra de equipos	12,740	172,897
Depósitos y fianzas	60,751	60,751
	<u>\$ 463,861</u>	<u>\$ 660,600</u>

8- CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 eran las siguientes:

<u>Descripción:</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Depósitos cuentas plica	\$ 401,516	\$ 303,354
Seguros por pagar	86,347	53,053
Intereses por pagar	912,427	629,395
Vacaciones y bonificaciones por pagar	133,020	105,822
Contribuciones por pagar	9,953	17,679
Prestamos de construcción	967,012	1,894,939
Exsocios	\$ 1,462,782	1,265,827
Cheques por pagar	71,189	92,585
Provisiones de asamblea	155,777	60,000
ATH	20,360	276,966
Cuenta por pagar papel comercial	152,000	569,323
Cuentas por pagar suplidores y otros	746,668	965,202
	<u>\$ 5,119,051</u>	<u>\$ 6,234,145</u>



9- CONCENTRACIÓN DE RIESGO

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósitos Federal (FDIC) hasta \$250,000 y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta \$250,000. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la cooperativa mantenía en exceso de cubierta en instituciones bancarias y cooperativas la cantidad de \$11,910,874 y \$11,443,878, respectivamente.

10- VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Efectivo y equivalentes de efectivo, intereses acumulados por cobrar y gastos acumulados por pagar y otros

El valor en los libros del efectivo y equivalentes de efectivo, intereses acumulados por cobrar y gastos acumulados por pagar y otros se aproxima a su valor en el mercado debido a la naturaleza a corto plazo de estos instrumentos.

Préstamos por cobrar

El valor en el mercado de los préstamos por cobrar está basado en el valor descontado de flujos esperados de efectivo futuros a ser recibidos para un préstamo o grupo de préstamos usando tasas corrientes en las cuales préstamos similares pudiesen hacerse a deudores con tasas de créditos similares y los mismos restantes vencimientos. Este método considera los cambios en la tasa de interés y los cambios en el riesgo de crédito dentro de la tasa de descuento escogida. Una tasa de interés en particular puede ser aplicada a categorías homogéneas de préstamos, como, por ejemplo, tarjetas de crédito y préstamos de automóviles y préstamos hipotecarios.

Inversiones en instrumentos negociables y en certificados de ahorros

El valor en el mercado de las inversiones en instrumentos negociables y en certificados de ahorros (con un vencimiento mayor de tres meses) se determinó usando los precios cotizados en el mercado para estos tipos de inversiones.

Depósitos y acciones

El valor en el mercado de los depósitos de los socios y no socios con vencimiento fijo es estimado usando las tasas que se ofrecen corrientemente para depósitos con restantes vencimientos similares. El valor en el mercado de los depósitos y acciones sin vencimiento fijo es la cantidad a pagar a la demanda a la fecha del informe.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

10- VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)

Depósitos y acciones (Continuación)

El valor en los libros y el valor estimado en el mercado de los instrumentos financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	<u>Valor en los libros</u>		<u>Valor en el mercado</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Activos Financieros:</u>				
Préstamos por cobrar, netos	\$ 197,511,560	\$ 178,620,786	\$ 197,511,560	\$ 178,620,786
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 13,838,762	\$ 13,285,277	\$ 13,838,762	\$ 13,285,277
Inversiones en instrumentos negociables y certificados de ahorros	\$ 88,743,501	\$ 89,418,045	\$ 88,407,273	\$ 89,036,938
<u>Pasivos y Participación de los Socios Financieros:</u>				
Depósitos	\$ 222,424,850	\$ 206,836,492	\$ 222,424,850	\$ 206,836,492
Gastos acumulados por pagar y otros	\$ 5,119,051	\$ 6,234,145	\$ 5,119,051	\$ 6,234,145
Acciones	\$ 52,901,111	\$ 52,472,053	\$ 52,901,111	\$ 52,472,053

11- COMPROMISOS, CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRE

Compromiso de extender crédito

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Cooperativa se había comprometido a extender crédito o tenía aprobado, aunque no desembolsado, préstamos y líneas de crédito no reflejados aún en sus estados financieros relacionados con su programa de tarjetas MasterCard montantes a \$3,007,206 y \$2,716,722, respectivamente.

Acciones Legales

La Cooperativa está involucrada en varias acciones legales comúnmente relacionadas con instituciones financieras de su naturaleza. El efecto total de estas, a base de la opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no es, ni será, significativo para los estados financieros de la Cooperativa.



12- CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO

El artículo 6.02 de la ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, indica que las Cooperativas mantendrán una reserva de capital que se conocerá como capital indivisible, además establece los mínimos porcentuales de la razón de capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que le serán requeridos a las Cooperativas durante los próximos años hasta llegar al ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo.

A tales efectos, la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) emitió la carta Circular 03-04, en la cual establece el requerimiento de la radicación de un formulario establecido para el cómputo de la razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgos, de manera tal que las Cooperativas puedan realizar el mismo a tono con las exigencias de Ley 255.

A continuación se presenta la determinación del por ciento que representa la reserva de capital indivisible del total de sus activos sujetos a riesgo:

DETERMINACIÓN DE CAPITAL INDIVISIBLE

<u>Elementos de capital indivisible:</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
a. Reserva de capital indivisible	\$ 7,300,000	\$6,870,000
b. Otras reservas	25,833,608	23,179,535
c. Reserva Carta Circular 2021-12	1,560,000	1,060,000
d. 15% de las ganancias retenidas por la cooperativa no distribuidas	150,000	120,000
e. Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	1,176,583	876,337
Total de capital indivisible	<u>\$ 36,020,191</u>	<u>\$ 32,105,872</u>



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

12- CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN)

DETERMINACIÓN DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO:

<u>Elementos de activos sujetos a riesgo:</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Total de los activos	<u>\$ 321,216,411</u>	<u>\$ 301,078,907</u>
Menos:		
I. Activos sin riesgo con ponderación 0.00%		
a. 100% del efectivo de caja poseído por la Cooperativa en sus oficinas o en tránsito.	1,704,013	1,450,331
b. 100% Obligaciones y valores de deuda incluyendo porciones de todos éstos que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos o sus agencias, incluyendo los bancos del Sistema de la Reserva Federal, Government National Mortgage Association (GNMA), Administración de Veteranos (VA), Federal Housing Administration (FHA), Farmers Home Administration (FmHA), Export-Import Bank (Exim Bank), Overseas Private Investment Corporation (OPIC), Commodity Credit Corporation (CCC) y Small Business Administration (SBA).	87,057,273	87,236,938
c. 100% de los préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario hipotecario, no mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días y tener una razón de préstamo total a valor de garantía (Loan to Value) máxima de un ochenta por ciento (80%); Disponiéndose que, la Corporación podrá, mediante reglamentación o determinación administrativa, autorizar razones de préstamo total a valor de la garantía (Loan to Value) mayores que sean consonas con los parámetros del mercado secundario.	38,413,820	22,112,884
d. 100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la cooperativa.	18,966,828	19,790,824
e. 100% la inversión de la cooperativa en la Corporación.	2,792,659	2,552,803
Total activos sin riesgo:	<u>148,934,593</u>	<u>133,143,780</u>



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

12- CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN)

DETERMINACIÓN DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACION):

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
II. Activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%)		
a. 80% de los efectos en proceso de cobro.	9,707,799	9,467,957
b. 80% de los intereses en proceso de cobro	343,085	187,383
c. 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro.	1,080,000	1,440,000
d. 80% del valor en los libros de la propiedad inmueble o el valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado, lo que sea menor, que se esté utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centro de servicios, áreas de estacionamiento u otras facilidades, neto de cualquier deuda que esté directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble.	8,215,151	8,187,575
e. 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la institución	367,849	340,141
f. 80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y COSVI, sujeto a que mantenga su valor par, según reflejados en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles.	2,596,270	2,620,574
Total de activos con ponderación de 20%	<u>22,310,154</u>	<u>22,243,630</u>



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

12- CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN)

DETERMINACIÓN DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN):

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
III. Activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%)		
a. 50% de préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario hipotecario, no mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días y tener una razón de préstamos total a valor de garantía (Loan to Value) máxima de un ochenta por ciento (80%); Disponiéndose que, la Corporación podrá, mediante reglamentación o determinación administrativa, autorizar razones de préstamo total a valor de la garantía (Loan to Value) mayores que sean consonas con los parámetros del mercado secundario.	2,686,327	8,017,386
b. 50% de los préstamos de autos que no presenten morosidad en exceso de noventa (90) días.	26,864,020	27,974,175
c. 50% de los préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días.	4,099,732	2,423,238
d. 50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales siempre que no tengan pérdidas corrientes o acumuladas.	4,000	4,000
Total de activos con ponderación de 50%	<u>33,654,079</u>	<u>38,418,799</u>
Total de activos sujetos a riesgo	<u>\$ 116,317,585</u>	<u>\$ 107,272,698</u>
Razón de Capital indivisible a Total de Activos Sujetos a Riesgo	<u>30.97%</u>	<u>29.93%</u>

13- NEGOCIACIONES ENTRE RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los préstamos vigentes (incluyendo hipotecas) otorgados a directores, oficiales y empleados ascendían aproximadamente a \$1,732,740 y \$1,574,505, respectivamente y que dichos préstamos no tienen riesgo mayor de cobrarse que el normal.



14- PLAN MÉDICO

La Cooperativa provee a sus empleados un plan médico donde la aportación patronal de la prima varía dependiendo si la cubierta es sobre un plan individual, de pareja o familiar. El gasto por este concepto para los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de \$256,616 y \$225,459 respectivamente.

15- PLAN DE PENSIONES

La Cooperativa tiene un plan de pensión de aportaciones definidas para beneficio exclusivo de todos los empleados que hayan cumplido los requisitos de elegibilidad. La contribución anual mínima, incluyendo los costos de administración de la Cooperativa, es calculada a base del sueldo de cada empleado cubierto. La Cooperativa aporta un cinco por ciento (5%) del salario de cada empleado en el plan. Los empleados a su vez, aportan un mínimo de cuatro por ciento (4%) de su salario básico hasta un máximo de un diez por ciento (10%). La aportación de la Cooperativa al plan para los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue \$118,180 y \$117,400.

16- ANUNCIO Y PROMOCIÓN

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Cooperativa tuvo gastos por concepto de anuncios y promoción, que son reconocidos en el momento en que se incurren, por \$1,300,213 y \$1,286,021, respectivamente.

17- RECLASIFICACIONES

Ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del 2023 para que estén de acuerdo con la presentación adoptada en los estados financieros del 2024.

18- SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA SOBRE ACCIONES Y PRÉSTAMOS Y SEGURO FUNERAL

Seguro de Vida y Préstamos

Los socios que cumplan con los requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro de vida sobre sus acciones hasta un máximo de \$10,000. El gasto de este seguro de acciones para los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de \$226,811 y \$194,196 respectivamente. Este seguro es sufragado por la Cooperativa. Existe, además, un seguro sobre préstamos que cubre hasta un máximo de \$50,000, el cual es sufragado por el socio que así lo solicite. Aquel socio que desee una cubierta mayor deberá tramitar la misma como póliza individual.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

19- EVENTOS SUBSIGUIENTES

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2024, la Cooperativa adoptó el ASC 855 (anteriormente SFAS 165), relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registradas o divulgadas en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 13 de febrero de 2025, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La Gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió ningún evento material subsiguiente al 31 de diciembre de 2024 que requiera ser registrado o que necesite divulgación adicional en los estados financieros.

* * * * *



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
ESTADOS DE OPERACIONES
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>VARIANZA</u>
Intereses de préstamos	\$ 13,178,176	\$ 11,147,114	\$ 2,031,062
Menos: gastos de informes de crédito	(63,176)	(30,235)	(32,941)
Intereses y comisiones de préstamos	13,115,000	11,116,879	1,998,121
Intereses de certificados y ahorros	273,738	319,079	(45,341)
Dividendos ganados	232,420	176,446	55,974
Intereses de inversiones	4,419,079	2,911,037	1,508,042
Intereses y dividendos de inversiones	4,651,499	3,087,483	1,564,016
TOTAL INGRESOS DE INTERESES	18,040,237	14,523,441	3,516,796
Depósitos	702,079	714,660	(12,581)
Certificados de ahorros	2,383,645	1,373,535	1,010,110
TOTAL GASTOS DE INTERESES	3,085,724	2,088,195	997,529
Ingreso de intereses, antes de la provisión	14,954,513	12,435,246	2,519,267
Menos: provisión para préstamos incobrables	(2,315,679)	(2,219,043)	(96,636)
INGRESO DE INTERESES NETO	12,638,834	10,216,203	2,422,631
Salarios, vacaciones y bonos	3,352,863	2,839,754	513,109
Impuestos sobre salarios	317,693	285,578	32,115
Seguro médico	256,616	225,459	31,157
Plan de Pensiones	118,180	117,400	780
Otros beneficios	161,096	113,662	47,434
Salarios y gastos relacionados	4,206,448	3,581,853	624,595
Cumplimiento	24,180	37,013	(12,833)
Seguridad	4,800	5,520	(720)
Otros	244,257	235,120	9,137
Servicios profesionales	273,237	277,653	(4,416)
Promoción y anuncios	1,300,213	1,286,021	14,192
Educación cooperativa	13,115	18,995	(5,880)
Becas	35,250	11,127	24,123
Donativos	21,790	11,691	10,099
Promoción y educación cooperativa	1,370,368	1,327,834	42,534
Depreciación	627,687	536,032	91,655
Reparación y mantenimiento	464,406	382,685	81,721
Rentas	20,950	20,350	600
Programación	604,223	456,502	147,721
Facilidades, equipo y mantenimiento	1,717,266	1,395,569	321,697
Materiales	59,228	55,178	4,050
Teléfono y fax	84,596	154,035	(69,439)
Luz y agua	160,597	159,911	686
Rentas de metro y sellos de correo	23,282	15,260	8,022
Efectos y otros gastos de oficina	327,703	384,384	(56,681)
Seguro COSSEC	462,826	433,215	29,611
Seguros de acciones	226,811	194,196	32,615
Seguros de fianzas	93,246	81,770	11,476
Seguros Junta de Directores	32,963	31,058	1,905
Otros seguros	180,441	153,285	27,156
Seguros y fianzas	996,287	893,524	102,763



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ
ESTADOS DE OPERACIONES
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>VARIANZA</u>
Gastos de asambleas	\$ 163,028	\$ 112,293	\$ 50,735
Reuniones Junta de Directores	24,147	35,738	(11,591)
Educación	29,643	51,868	(22,225)
Comité de Supervisión	14,191	18,764	(4,573)
Comité de Crédito	592	4,240	(3,648)
Otros Comités	60,814	67,263	(6,449)
Cuerpos directivos	129,387	177,873	(48,486)
Cargos bancarios	126,637	136,074	(9,437)
Acarreo	55,326	50,154	5,172
Representación	10,000	7,200	2,800
Actividades	94,777	76,309	18,468
Cobros	30,170	16,683	13,487
IVU	144,387	103,857	40,530
Propiedades reposeídas	73,494	56,185	17,309
Otros	101,225	87,848	13,377
Otros y misceláneos	636,016	534,310	101,706
Total de gastos operacionales, generales y administrativos	9,819,740	8,685,293	1,134,447
OTROS INGRESOS / (GASTOS):			
Ingresos de cuentas de cheques, neto	557,634	543,725	13,909
Comisiones de giros, luz, agua y teléfono	53,592	54,532	(940)
Comisiones de MasterCard	437,509	208,857	228,652
Comisiones de seguros	157,655	155,602	2,053
Comisiones de hipotecas	144,457	245,336	(100,879)
Comisiones de giros y servicios	793,213	664,327	128,886
Ingreso ATH	654,807	651,704	3,103
Menos gastos relacionados	(880,581)	(763,199)	(117,382)
Gastos ATH – neto	(225,774)	(111,495)	(114,279)
Recargos de préstamos	193,982	161,821	32,161
Rentas	134,704	128,941	5,763
Patrocinio	49,886	58,015	(8,129)
Ganancia en la venta de propiedades	7,936	2,727	5,209
Ganancia en la venta en inversiones	7,490	610	6,880
Ingresos ayudas becas CDFI	287,417	3,991,840	(3,704,423)
Saldo de préstamos	26,231	8,385	17,846
ACH	131,669	101,608	30,061
Gastos Share Branch	(14,625)	(15,162)	537
Misceláneos	139,749	808,615	(668,866)
Otros ingresos	964,439	5,247,400	(4,282,961)
Ingresos en el manejo de las Tarjetas MasterCard	361,668	350,049	11,619
Menos: gastos relacionados	(784,088)	(579,905)	(204,183)
Gastos de Tarjetas MasterCard, neto	(422,420)	(229,856)	(192,564)
TOTAL DE OTROS INGRESOS	1,667,092	6,114,101	(4,447,009)
ECONOMÍA NETA	\$ 4,486,186	\$ 7,645,011	(\$ 3,158,825)





INFORME

COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA

Saludos cordiales a los miembros de la Junta de Directores, al Presidente Ejecutivo, a los integrantes de los cuerpos directivos, a los empleados y, en especial, a los socios, propietarios de nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito San José.

Para el período 2024, el Comité de Supervisión y Auditoría estuvo conformado de la siguiente manera:

- Sra. María del Mar Pérez Ortiz – Presidenta
- Sra. Elena González Rivera – Vicepresidenta
- Sra. Yahira Ortiz Torres – Secretaria

En diciembre, tras la renuncia de la Sra. Yahira Ortiz Torres, el Comité se reconstituyó de la siguiente forma:

- Sra. María del Mar Pérez Ortiz – Presidenta
- Sra. Elena González Rivera – Secretaria
- Vacante

Durante el año 2024, se celebraron ocho (8) reuniones ordinarias y ocho (8) reuniones extraordinarias. Además, contratamos los servicios de la firma Harold Badillo & Asociados para asistir al Comité en la evaluación, revisión y cumplimiento de los controles internos y las regulaciones aplicables a nuestra Cooperativa.

CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ

El Comité participó en talleres, seminarios y actividades organizados por la Cooperativa San José y la Liga de Cooperativa de Puerto Rico, con el propósito de fortalecer las áreas de supervisión y auditoría. El comité trabajo en la redacción de informes sobre las áreas supervisadas y auditadas, reuniones con el auditor, reuniones con la Junta de Directores y la participación activa en las actividades de la cooperativa, como parte del seguimiento al plan de trabajo 2024.

De acuerdo con la Ley 255 de Sociedades de Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, en su Artículo 5.13, es un requisito rendir un informe escrito a la Junta de Directores, a la Asamblea General y al regulador COSSEC sobre las labores realizadas por el Comité de Supervisión y Auditoría durante el año operativo.

ÁREAS EVALUADAS

Durante este año 2024, el Comité examinó las siguientes áreas operacionales:

1. Revisión de las actas de la Junta de Directores.
2. Supervisión de los informes de los Comités de Educación, Juventud y Ahorro.
3. Revisión de informes del Comité de Crédito.

4. Evaluación del cumplimiento de la educación continuada de los cuerpos directivos.
5. Revisión de los procedimientos de las asambleas de distrito y delegados 2024.
6. Verificación del vencimiento de manuales, políticas y procedimientos.
7. Seguimiento a los resultados de los estados financieros auditados correspondientes al periodo 2023.
8. Participación en la discusión de la Carta a la Gerencia 2023 presentada por el auditor externo y evaluación del seguimiento a las recomendaciones.
9. Evaluación de los gastos realizados con la tarjeta corporativa.
10. Revisión del buzón de sugerencias y elaboración de informes para la Junta de Directores y la Gerencia sobre las inquietudes de los socios.
11. Análisis de una muestra de préstamos otorgados para verificar el cumplimiento con las normas prestatarias y las leyes estatales y federales.
12. Evaluación del Departamento de Cobros, incluyendo una muestra de casos morosos, propiedades reposeídas y casos cargados a pérdida.
13. Revisión de los expedientes de pólizas de seguros y fianzas de la Cooperativa.
14. Prueba de desembolsos operacionales para garantizar el cumplimiento según las facturas correspondientes.
15. Evaluación de los trabajos del Departamento de Cumplimiento en relación con las regulaciones federales contra el lavado de dinero.
16. Revisión de contratos por servicios profesionales aprobados por la Gerencia y/o la Junta de Directores, verificando su documentación y cumplimiento.
17. Evaluación de nuevas inversiones en valores adquiridas durante el 2024.
18. Prueba de cuentas no reclamadas o inactivas.
19. Revisión de una muestra de expedientes de cuentas nuevas y canceladas.
20. Visitas a las sucursales para realizar arqueos sorpresa a los cajeros, verificando el cuadre de las cajas, la bóveda y los cajeros automáticos (ATM).

CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestras evaluaciones, concluimos que las operaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José cumplen con las leyes, reglamentos y políticas operacionales requeridas a la institución. Exhortamos a continuar promoviendo el apoyo a nuestra Cooperativa y fomentando el uso de sus productos y servicios.

En cumplimiento con nuestra responsabilidad y satisfechos con la labor realizada durante este año 2024. Agradecemos a nuestras familias por apoyarnos en esta encomienda, a los empleados de la cooperativa por su disponibilidad para poder cumplir con nuestra función y a ustedes socios por confiar en nosotros. El Comité de Supervisión y Auditoría siempre estamos en la disposición de nuestra cooperativa y socios.

Cooperativamente,



María del Mar Pérez Ortiz

Presidenta

Comité de Supervisión y Auditoría



INFORME

COMITÉ DE CRÉDITO

Buenos días:

Reciban un cordial saludo, distinguidos socios, miembros de nuestra Junta de Directores, presidente ejecutivo, directores de los diferentes comités, asesores, personal de todas las sucursales y amigos cooperativistas que nos visitan de parte del Comité de Crédito.

Para el año 2024 nuestro Comité quedó constituido de la siguiente forma:

Directores en propiedad:

1. Edgardo Rodríguez Morales, presidente
2. Evelyn Quiles Rosario, secretaria
3. Rafael Santos Balibrea, vocal

Suplentes:

4. Esther Colón Roche
5. Zoraida Santos Reyes

Conforme a lo dispuesto en la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, según enmendada, en sus artículos 5.14 y 5.15 así como en nuestra Política de Crédito de Consumo, este comité tuvo la responsabilidad de evaluar y emitir juicio sobre los siguientes casos:

TIPOS DE PRÉSTAMOS	CASOS	CANTIDAD OTORGADA
Personales	1	\$5,000.00
Tarjeta de Crédito	1	\$5,000.00

Es importante destacar que los oficiales de crédito de la Cooperativa San José también tienen la responsabilidad de evaluar y autorizar solicitudes de préstamos dentro de los límites máximos establecidos por la Política de Crédito de Consumo. Sin embargo, cuando se presentan solicitudes que exceden dichos límites, así como préstamos dirigidos a empleados, miembros de la Junta de Directores y miembros de los distintos comités, la evaluación y el juicio corresponden exclusivamente al Comité de Crédito.

Reafirmamos nuestro compromiso con nuestros socios, brindándoles el respaldo financiero necesario para afrontar sus necesidades económicas y presupuestarias. La Cooperativa San José es su aliada y mano amiga, dedicada a garantizar la estabilidad financiera, paz y buen crédito para todos.

Nos hemos trazado la meta de seguir trabajando arduamente para el bienestar de nuestros socios, ofreciendo las mejores alternativas de crédito. Gracias a su confianza y respaldo, la Cooperativa continúa fortaleciendo su crecimiento económico, permitiéndonos cerrar otro año de éxito y bonanza.

Expresamos nuestro agradecimiento a Dios, a los empleados, a la Junta de Directores y especialmente, a ustedes por permitirnos servirles. Seguiremos brindando un servicio excepcional, con amor, compromiso y agilidad, siempre enfocados en el éxito de todos.

Dios les bendiga.

Agradecido de ustedes,



Edgardo Rodríguez Morales
Presidente





INFORME

COMITÉ DE EDUCACIÓN

Buenos días distinguidos socios, Junta de Directores, miembros de comités, empleados y amigos todos. Reciban un cordial saludo de los miembros del Comité de Educación.

El Comité de Educación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José, se crea cumpliendo con lo establecido en el Art. 5.16 de la Ley 255, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito”, el 28 de octubre de 2002, según enmendada.

En reunión celebrada el 29 de agosto de 2024, el comité quedó constituido como sigue:

Myrna Santos Loyo–Presidenta
 Evelyn Quiles Rosario–Secretaria
 Myrna Domenech Soto–vocal
 Carmen Noguerras Rivera–vocal
 Margarita Morales Vázquez–vocal
 Carmen Ayala Rosado–Vocal
 María Teresa Morales López–vocal

Cumpliendo con nuestra responsabilidad, sometemos ante ustedes este informe que resume las actividades efectuadas por el Comité de Educación durante el año 2024. Las mismas giraron en torno al Plan de Trabajo elaborado para el periodo del 1ro de enero al 31 de diciembre. Nuestros esfuerzos se concentran en identificar las medidas necesarias para garantizar que se cumplieran los objetivos fijados, consolidar los logros ya alcanzados y cumplir con el plan estratégico de nuestra Cooperativa.

Para comenzar, les informo que el Comité de Educación se ha inspirado en sus actividades en que los estudiantes se preparen para los desafíos del mundo laboral y para contribuir al desarrollo sostenible de sus comunidades mediante la promoción de los principios cooperativos en la educación. De esta forma, inspiramos a las nuevas generaciones a promover el bienestar y la equidad a través de la cooperación, por lo que hemos desarrollado unos temas del movimiento cooperativista que hemos compartido en las aulas escolares y comunidades de Puerto Rico.

A continuación, mencionamos algunas de las actividades realizadas durante el 2024:

1. enero

- Se reúne el comité para revisar plan de trabajo y planificar las actividades que llevaremos a cabo durante el 2024.
- Participación en el tradicional Día de Reyes ayudando a los niños a realizar sus cartas y entrega de obsequios en colaboración con el comité de ahorros.

2. febrero/marzo

- a. Reconocimiento a Grupo Rítmico que realizan ejercicios y comparten temas de salud con escuelas y en la comunidad de Cayey.
- b. Participación de seminario “Código de Ética y Valores” con el Lic. Santini.
- c. Orientación a participantes del Programa de Educación para Adultos de la escuela Ramón Emeterio Betances en Cayey con el tema **Trabajando mis Finanzas**, junto con personal de Cooperativa San José, Comité de Educación y Comité de Ahorro.
- d. Orientación sobre **el cooperativismo y servicios de la cooperativa** a 18 personas del plantel escolar y 75 estudiantes de la Escuela Emérita León Montessori en Cayey.
- e. Representación del **Certamen de Poesía Juvenil** de Seguros Múltiples. Nos representó 1 estudiante de nivel intermedio y 6 de nivel superior de escuelas de Aibonito y Cidra.

3. abril/mayo

- a. Participación en actividad de Feria de Servicios, Salud y Deportes en el Faro de Cayey.
- b. Charla sobre **Principios Cooperativistas** en Academia Cristiana de Cayey. Se impactaron de nivel preescolar y kinder 21 estudiantes, de primer a tercer grado fueron 23, nivel cuarto a sexto fueron 19 estudiantes, 9 maestros, 1 directora escolar.
- c. Integración con 45 estudiantes de Cooperativa Las Águilas de la escuela José N Gándara de Aibonito, los cuales participaron de talleres con la Comisión de Desarrollo Cooperativo y FIDECOOP, y a su vez observaron el día a día de la **gestión operativa cooperativista**.
- d. La presidenta del comité de educación en residencial de directores escolares del Departamento de Educación orientó a directores sobre el uso de la página digital de Cooperativa San José.
- e. Entrega de obsequio a madres en Cooperativa San José sucursales de Cidra, Cayey, Aibonito y Asomante.
- f. Se trabajó la actividad de **Homenaje a Madres Cooperativistas** en los pueblos de Cayey y Aibonito.
- g. Se participó de la asamblea y entrega de **dividendos en la Cooperativa Juvenil** El Coquí Dorado de la Escuela Benigno Fernández García. Se impactaron a 101 socios.

4. junio/julio

- a. Participación del Taller para todos los comités de Cooperativa San José sobre Seminario de BSA en sucursal de Montellano.
- b. Se participó de la entrega de obsequios a todos los padres socios en las sucursales de Asomante, Aibonito pueblo, Cidra y Cayey.
- c. Se realizó **homenaje a padres cooperativistas** en las plazas públicas de Cayey y Cidra.
- d. Participación en la histórica filmación del comercial del 70ta aniversario.
- e. Entrega de **medalla** a estudiante destacado de valores y principios por Comité de Educación a participantes de Hogar Crea de Cayey en su graduación que componen los pueblos de: Cidra, Aibonito, Guayama, Coamo y Ponce. Se impactaron 19 participantes de Hogar Crea que obtuvieron su diploma de cuarto año.
- f. Participación en graduación de escuela nocturna Dr. Ramón Emeterio Betances de Cayey. Se entregó la **medalla de estudiante destacado de valores y principios cooperativistas** del Programa de Educación para Adultos del Departamento de Educación.
- g. Participación en la actividad de entrega de becas universitarias de Coop San José.

5. agosto/septiembre

- a. Participación y auspicio en actividad cierre de verano en plaza de Aibonito. Se impactó a 81 estudiantes para recortes.
- b. Asistencia Asamblea Distrito I, Aibonito; Asamblea Distrito II, Cayey y Asamblea de Delegados.
- c. Se auspició y participó de la **charla: Valores y principios cooperativistas** mediante la risoterapia, esto como alternativa para adultos en el medio cooperativista de CASMPEA El Campito y de La Plata.
- d. Se ofreció la charla a Sociedad de jóvenes, padres, consejeras y comunidad sobre el **origen cooperativista y los requerimientos en los entornos laborales mediante la preparación correcta desde la adolescencia en el ámbito educativo**. Hubo participación de 45 jóvenes y 8 padres de Barranquitas, Aibonito, Cidra, Cayey y Bayamón.
- e. Participación del **Encuentro de Cooperativas Juveniles** de Seguros Múltiples en complejo Ferial en Ponce.
- f. Participación y auspicio de izamiento de bandera en sucursales de Cooperativa San José celebrando los 70 años. Se realizó **proclama** con motivo del mes del cooperativismo para las sucursales de: Cayey, Cidra, Asomante y Aibonito.
- g. Participación **asamblea constituyente Cooperativa Juvenil El Olimpo**.

6. octubre/noviembre

- a. Presentación del artículo **Cooperativismo: nuestro mejor legado para futuras generaciones** en el Periódico La Cordillera de la Presidenta del Comité de Educación.
- b. Participación y auspicio de **Oratoria** de Cooperativa San José de las escuelas públicas y privadas de los pueblos de: Cayey, Cidra y Aibonito. Hubo un total de 23 participantes. Se distribuyó el estudiantado en: 2 alumnos nivel elemental, 7 nivel intermedio y 14 de nivel Superior.
- c. Participación en la **asamblea** inicial del mes del cooperativismo 2024 de la **Cooperativa Juvenil Escolar** El Coquí Dorado de la Escuela Pre-Técnica Benigno Fernández con una participación de 63 socios, 1 maestra consejera, 2 maestros, 1 directora y 3 miembros del Comité de Educación.
- d. Participación en el Festival del Pollo junto al Comité de la Juventud.
- e. Participación en el Oncológico sobre Ruedas (Feria de Salud).
- f. Se celebró el **Día del Cooperativismo Juvenil** en las escuelas José Celso Barbosa, Especializada en Idiomas Rafael Pont Flores, la Escuela Carmen D. Colón, Escuela Montessori y Esc. Dr. José N. Gándara de Aibonito. Del pueblo de Cayey se orientó a la escuela Eugenio M. Hostos en charla sobre los valores y principios cooperativistas. Se les entregaron a los 509 alumnos impactados certificados de participación.
- g. Participación en **Feria de Salud y Servicios** en el barrio La Plata. Hubo integración de los pueblos de Cidra, Cayey y Aibonito. Se contó con una asistencia de 66 participantes de los pueblos limítrofes, 35 participantes del Centro de envejecientes, 12 empleados y 3 miembros del comité de educación.
- h. Participación en **certamen de Oratoria Regional** en Caparra Country Club. Las finalistas de Cooperativa San José en los niveles elemental, intermedio y superior pasaron a la competencia estatal en las oficinas centrales de Seguros Múltiples.
- i. Participación y auspicio de asamblea de **nuevos socios y entrega de cheques** a egresados de los socios de la **Cooperativa Juvenil** Las Águilas de la Esc. Dr. José N. Gándara Aibonito.
- j. Participación **Certamen de Oratoria Estatal** de Seguros Múltiples. Tuvimos participación de nivel elemental, intermedio y superior. La representante de nivel superior ostentó el segundo lugar en oratoria nacional.

- k. Con motivo del **Mes de Educación Especial** se auspició el taller Arte terapéutico y Valores Cooperativistas a 80 estudiantes de la Esc. Dr. José N. Gándara de Aibonito.

7. diciembre

- a. Participación en Aniversario 70 de San José Cooperativa en Ponce, Cayey y Aibonito.
- b. Se entregaron **112 obras** de alumnos de escuelas de Aibonito, Cidra y Cayey de Arte Coop “Colores de Navidad”, celebrado en las oficinas centrales de Seguros Múltiples. **Se obtuvo el primer lugar** de Escuela no Especializada en **Arte y Tarjeta Postal** en escuela Benjamín Harrison de Cayey.
- c. Participación en actividad Cancha Bajo Techo La Plata en actividad “Tu Salud es mi Parranda” con los tres centros de Personas Adultas Mayores de Aibonito con el propósito de **ampliar conocimientos cooperativistas** y mantener una vida saludable.
- d. Participación en el **Día del Voluntariado** en Centro PASO a 60 trabajadores voluntarios.
- e. Participación y auspicio de **Charla Valores y Principios Cooperativistas** mediante la Risoterapia con la Unidad Especializada de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores de la Fiscalía de Aibonito. Hubo una participación 86 personas de los pueblos de Aibonito, Cayey, Cidra, Comerío, Barranquitas y Caguas.
- f. Participación en actividad Regalo de Amor con el Departamento de la Familia.

Todos los miembros del comité cumplen con las horas contacto de educación continuada. Hubo 14 reuniones para la planificación y organización de actividades. Además, se utilizó la página de la cooperativa para evidenciar todas estas actividades.

A mis compañeras del comité, gracias por su compromiso y su apoyo. Aprecio profundamente el tiempo que han dedicado a nuestro comité, sin su apoyo no hubiésemos logrado tanto. Una vez más, gracias por su valiosa contribución.

Nuestro agradecimiento a la Junta de Directores, secretaria administrativa de la Junta, empleados y Administración por el respaldo que siempre nos han brindado. A todos, muchas gracias.

Cooperativamente,

Myrna Santos Loyo
Presidenta





INFORME

COMITÉ DE LA JUVENTUD

Buenos días distinguidos socios, Junta de directores, miembros de comités, administración, empleados y amigos. Reciban un cordial saludo de los miembros del Comité de la Juventud.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 255 de 28 de octubre del 2002, Ley de Sociedades Cooperativas, según enmendada, presentamos a ustedes el informe del Comité de la Juventud correspondiente al año 2024. En reunión Celebrada el 19 de noviembre del 2024 queda constituido el comité de la siguiente manera:

1. Reinaldo Vidal López – Presidente
2. Valerie Pagán Martínez – Secretaria
3. Luis Miguel Juliá Colón– Vocal
4. Carlos G. Rivera Martínez – Vocal
5. Willneyshaliz Marrero Barreto – Vocal
6. Jessiedaly Rolón Cotto– Vocal

Durante el año 2024 el trabajo del comité de la juventud siguió su visión, propósito e intención principal; que es promover, defender e insertar el modelo cooperativo desde las poblaciones más jóvenes. En octubre del 2024 con motivo de celebración del mes del cooperativismo en el salón de actividades de la Sucursal de Montellano, Cayey, se llevó a cabo una actividad con los estudiantes de la Región Educativa de Caguas. Participaron distintos pueblos en los que se incluye Cidra, Cayey, Aibonito y Guayama. La actividad partió del enfoque de traer a los jóvenes una descripción y explicación objetiva sobre lo que es el cooperativismo y cómo funciona en el entorno y espacio donde estos se desarrollan como lo son las escuelas. También se pudo instruir a los jóvenes de las perspectivas operativas de las cooperativas juveniles y cómo funcionan sus estructuras. Además, como parte de la actividad se le estuvo auspiciando y haciendo entrega de uniformes para la Liga de Pelota Educativa Regional compuesta por los pueblos antes descritos, donde se ubican cooperativas juveniles en escuelas participantes de este nuevo proyecto deportivo. La actividad contó con la participación de diferentes líderes educativos regionales como lo fue la Directora Regional.

Como parte de la continuación de las actividades deportivas en las cuales nos encontramos involucrados, La Copa de Voleibol de la Escuela Miguel Meléndez Muñoz, se destaca por ser una actividad adoptada por la administración de la Cooperativa San José, Junta de directores y Comité

de la Juventud. Esta actividad impacta cerca de 300 jóvenes deportistas. También, se incentivaron actividades deportivas en la Escuela Ramón Emeterio Betances. Estas actividades fortalecen la interacción de la Cooperativa San José y su Comité de la Juventud con la comunidad; siendo así las escuelas los centros más grandes de formación juvenil dentro de las estructuras sociales. Donde en cada una de estas escuelas se ubica una cooperativa juvenil.

El Comité de la Juventud se mantiene tomando sus educaciones continuas, profundizando y potencializando sus conocimientos para poder ser los mejores líderes cooperativistas del mañana. Nos alegra notificarle a esta honorable asamblea la integración de dos nuevos miembros quienes son las jóvenes Willneyshaliz Marrero Barreto y Jessiedaly Rolón Cotto. Ambas capacitándose con la debida educación para poder fungir como miembros de nuestro Comité de la Juventud.

Los integrantes participaron en actividades del Comité de Educación y diferentes eventos como es nuestro izamiento de bandera, asambleas y actividades del movimiento cooperativo. Además de poder aportar y tener participación en la Junta de directores por nuestro presidente el Sr. Reinaldo Vidal López, quien de manera continuada procura la inclusión y consideración de las poblaciones más jóvenes en todos los asuntos, políticas y procedimientos que estén relacionados con el desarrollo de nuestra cooperativa, sin perder de vista la fiscalización de la importancia de mantener una relación sólida con cada una de nuestras cooperativas juveniles quienes promueven el ejemplo de las estructuras del movimiento cooperativo en las escuelas.



Reinaldo Vidal López

Presidente

Comité de la Juventud





INFORME

COMITÉ DE AHORRO

Un saludo a todos nuestros socios, delegados, Junta de Directores, comités, empleados, e invitados de San José Cooperativa. Vamos a felicitar este año de logros y muy especial nuestro Aniversario 70 en años de trayectoria. Nuestro abrazo para todos los que somos socios de San José Cooperativa. Reciban un saludo de nuestro comité.

En reunión celebrada en agosto de 2024 luego de las Asambleas nuestro Comité de Ahorro quedó constituido como sigue:

Zoraida Santos Reyes – Presidenta
 Migdalia Santiago Burgos – Secretaria
 Esther Colón Roche – Vocal
 Leticia Meléndez López – Vocal

Estamos muy satisfechas de la labor realizada durante este año 2024. Logramos todos los objetivos trazados en nuestro Plan de Trabajo. Fomentamos y desarrollamos la educación del Ahorro de nuestra cooperativa para las comunidades que servimos. Nos enfocamos en las escuelas, organizaciones cívicas, deportivas, culturales y el público en general. Siempre fuimos colaboradores con nuestra cooperativa para tener presencia en todas las actividades que patrocinamos.

Desglosamos adelante en forma general y resumida las actividades más relevantes.

1. Reuniones mensuales durante todo el año.
2. Participamos en todos los talleres y seminarios ofrecidos por los organismos centrales. Estos seminarios contribuyen al mejoramiento profesional y a los seminarios requisitos para pertenecer a los cuerpos directivos de la Cooperativa.
3. Participamos en todas las actividades que requieren presencia de nuestra institución para que nuestros socios y comunidad sepan que son patrocinadores por nuestra Cooperativa San José.
4. Participamos y ayudamos en la preparación del mes del Cooperativismo. Se llevaron a cabo diferentes actividades y realmente fue un mes lleno de buenas actividades.
5. Realizamos Talleres de Ahorro, para nuestros estudiantes de Aibonito, Cidra, Cayey y Barranquitas. Se impactaron más de 1,000 estudiantes.
6. Las charlas de nuestros adultos mayores de Ahorro, Fraude y Robo de Identidad tuvieron una acogida excelente. Impactamos de manera muy positiva.

7. Logramos participar y ser parte de la actividad Oncológico Sobre Ruedas. Una actividad de gran envergadura para los pueblos que servimos. Esta actividad es dirigida por nuestro miembro de Junta, el señor Edgardo Rodríguez. Tiene un impacto positivo y con una empatía única a la enfermedad del cáncer que llega a nuestros hogares. Fue un día lleno de mucho trabajo para nuestra satisfacción. Se trae ese gran grupo de profesionales de la salud a la montaña y de manera gratuita para la comunidad. Es una actividad que llena de orgullo a nuestra San José Cooperativa.

Queremos reconocer que San José Cooperativa tiene una población activa de socios que son adultos mayores. Fue un año 2024 donde nuestro comité se concentró en ayudar y orientar a nuestros socios tanto en la parte financiera y la problemática del hurto y el fraude. Fueron muchos socios los beneficiados de estos talleres. Tenemos que agradecer al Grupo de Apoyo de Cuidadores y Familiares de Pacientes con Alzheimer, a Centro Pasos, al Programa Acción Social de Cayey y Aibonito, Centro Envejecientes del Campito Aibonito, Escuela de Adultos Mayores Nocturna de Cidra y muchos programas más. Nuestras Cooperativas tienen un interés encomiable en la labor cívicas de los pueblos que servimos.

Durante el año ayudamos a nuestro Departamento de Mercadeo en el desarrollo y ejecución de actividades de comunidad.

Queremos agradecer a Sandy Vizcaíno y Shirley Vives por su confianza. Tratamos de asistir a todas y ayudar en la entrega de obsequios promocionales.

Hay una población en nuestras comunidades de niños con discapacidad. Llegamos hasta ellos tratando que ellos pueden lograr aprender de sus finanzas y lograr ser autosuficientes en estos menesteres.

Nuestro comité realizó un trabajo encomiable durante todo el año. El detalle de las actividades se recoge en los informes semestrales que brindamos a la Junta de Directores para su evaluación.

Queremos agradecer la confianza brindada por nuestros empleados, administración, Junta de Directores y Comité. Reconocer en forma especial a nuestro Comité de Supervisión por la orientación brindada a nuestro comité. Aprender y desarrollar nuevas estrategias en nuestro trabajo es de vital importancia.

Gracias por permitirnos llegar de cerca a nuestros socios y comunidades para orientarles sobre el Ahorro.

Respetuosamente,



Zoraida Santos Reyes
Presidenta

INFORME REEMBOLSOS Y GASTOS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS 2024

NOMBRE	DIETA	MILLAJE	TOTAL
JUNTA DE DIRECTORES			
Jorge L. Santos Ortiz	\$2,490.00	\$42.00	\$2,532.00
Esther Colón Roche	\$1,490.00	\$89.00	\$1,579.00
Ángel M. Ramos Aponte	\$860.00	\$-	\$860.00
Evelyn Quiles Rosario	\$1,450.00	\$471.00	\$1,921.00
Rafael E. Santos Balibrea	\$1,130.00	\$-	\$1,130.00
Edgardo Rodríguez Morales	\$920.00	\$-	\$920.00
Carlos Hernández Rosario	\$190.00	\$-	\$190.00
Zoraida Santos Reyes	\$1,550.00	\$391.00	\$1,941.00
Carlos G. Vázquez Cartagena	\$800.00	\$-	\$800.00
Reinaldo Vidal López	\$400.00	\$-	\$400.00
COMITÉ DE SUPERVISIÓN			
Elena R. González Rivera	\$1,950.00	\$-	\$1,950.00
María Del Mar Pérez Ortiz	\$2,800.00	\$-	\$2,800.00
Yahira S. Ortiz Torres	\$2,000.00	\$-	\$2,000.00
COMITÉ DE CRÉDITO			
Ángel M. Ramos Aponte	\$80.00	\$-	\$80.00
Rafael E. Santos Balibrea	\$80.00	\$-	\$80.00
Edgardo Rodríguez Morales	\$80.00	\$-	\$80.00
Jorge L. Santos Ortiz	\$80.00	\$-	\$80.00
Migdalia Santiago Burgos	\$80.00	\$-	\$80.00
Evelyn Quiles Rosario	\$80.00	\$-	\$80.00
COMITÉ DE EDUCACIÓN			
Carmen M. Noguerras Rivera	\$1,360.00	\$53.25	\$1,413.25
Carmen M. Ayala Rosado	\$1,400.00	\$98.63	\$1,498.63
Myrna Domenech Soto	\$1,040.00	\$136.89	\$1,176.89
Myrna Santos Loyo	\$2,360.00	\$504.27	\$2,864.27
María T. Morales López	\$600.00	\$-	\$600.00
Evelyn Quiles Rosario	\$920.00	\$76.66	\$996.66
Leticia I. Meléndez López	\$40.00	\$-	\$40.00
Rosalina Alvarado Rodríguez	\$1,000.00	\$48.73	\$1,048.73
Margarita Morales Vázquez	\$920.00	\$63.00	\$983.00
COMITÉ DE AHORRO			
Zoraida Santos Reyes	\$2,224.00	\$48.00	\$2,272.00
Migdalia Santiago Burgos	\$1,920.00	\$60.92	\$1,980.92
Edgardo Rodríguez Morales	\$640.00	\$-	\$640.00
Evelyn Quiles Rosario	\$40.00	\$-	\$40.00
Leticia I. Meléndez López	\$1,800.00	\$81.19	\$1,881.19
Esther Colón Roche	\$1,320.00	\$48.00	\$1,368.00
COMITÉ DE JUVENTUD			
Reinaldo Vidal López	\$160.00	\$-	\$160.00
Valerie A. Pagán Martínez	\$120.00	\$-	\$120.00
Luis M. Julia Colón	\$120.00	\$-	\$120.00
Jessiedaly Rolon Cotto	\$160.00	\$66.00	\$226.00
Willneyshalis Marrero Barreto	\$240.00	\$66.00	\$306.00
Carlos G. Vega Torres	\$160.00	\$-	\$160.00
REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO SUR CENTRAL			
Evelyn Quiles Rosario	\$100.00	\$134.00	\$234.00
Zoraida Santos Reyes	\$50.00	\$-	\$50.00
TOTALES	\$37,204.00	\$2,478.54	\$39,682.54



*QUEDARTE SIN EMPLEO
y recibir un cheque mensual
ES UN ALIVIO
y más cuando otros
DEPENDEN DE TI*



WINNET

CONNECTIONS

PUERTO RICO

CORPORATE COMMUNICATIONS SERVICES

Printing | Mailing | E-Statement | E-Billing | E-Marketing

WinNet
DIGITAL
Connections >>>



BANCOOP Y LAS COOPERATIVAS: **JUNTOS TRANSFORMANDO EL FUTURO DE PUERTO RICO**



Somos el motor que transforma a Puerto Rico y juntos
impulsamos un cambio lleno de oportunidades.

BANCOOP
BANCO COOPERATIVO DE PUERTO RICO



Mi carro
bien
asegurado

Escoge



SEGUROS
MÚLTIPLES

Imagínate si no nos tuvieras

José A. Flores | FR Insurance Agency
Representante Autorizado Exclusivo

787.615.0860 / 787.738.6400
jaflores@seguros multiples.com



www.coopsanjose.com